



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TESIS

“LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL DISTRITO
DE AYACUCHO Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA”

PRESENTADA POR:

Bach. YANET BARRIENTOS UCHARIMA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Ayacucho, Febrero 2017

Dedicatoria

A mi querida madre, por darme la vida, por sus consejos, su apoyo incondicional y su paciencia, todo lo que soy es gracias a ella, a mi compañero de vida, por su apoyo constante; a mi querida hija, por su comprensión y a toda mi familia que es lo mejor y más valioso que Dios me ha dado.

La Autora

Agradecimiento

A la Universidad Alas Peruanas, por haberme permitido seguir mi formación académica; a los señores profesores, mi eterno agradecimiento por sus enseñanzas; a todas las personas que me ayudaron a seguir desarrollando la tesis y me dijeron que no me dé por vencida, a mi querida madre que siempre estuvo en todo este proceso con su apoyo incondicional y a todos mis compañeros por su apoyo y amistad.

La Autora

ÍNDICE

RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO I	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	4
1.3. Objetivo general y específicos	4
1.4. Justificación	5
CAPÍTULO II	7
2.1. Antecedentes	7
2.2. Marco teórico	11
2.2.1. Evasión tributaria	11
2.2.2. Recaudación tributaria	26
2.2.3. Micro y pequeña empresa	44
2.3. Hipótesis	48
2.4. Variables de estudio	49
CAPÍTULO III	51
3.1. Ámbito de estudio	51
3.2. Tipo de investigación	52
3.3. Nivel de investigación	53
3.4. Método de investigación	53
3.5. Diseño de investigación	53
3.6. Población, muestra, muestreo.....	53

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	54
3.8. Procedimiento de recolección de datos	55
3.9. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	55
CAPÍTULO IV	56
4.1. Presentación de resultados	56
4.2. Discusión	85
CONCLUSIONES	87
RECOMENDACIONES	88
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	89
ANEXOS	94
Anexo 1. Matriz de coherencia interna	94
Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos	95
GRÁFICOS	101
TABLAS	103

RESUMEN

La presente investigación trata de la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Ayacucho y su impacto en la recaudación tributaria, el objetivo propuesto fue evaluar el impacto entre las dos variables mencionadas. El trabajo se realizó con 50 microempresas de la ciudad de Ayacucho de diversos rubros. Se aplicó un cuestionario con 27 preguntas que abordó las diversas dimensiones de las variables estudiadas. La principal conclusión del estudio señala que la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas alcanza a un 43% de contribuyentes quienes han señalado que solo a veces o nunca pagan sus impuestos establecidos, esto significa que casi la mitad no cumple con sus obligaciones tributarias lo cual disminuye los ingresos del estado.

Palabras clave: Evasión, cultura tributaria, recaudación.

ABSTRACT

The present investigation deals with the tax evasion of micro and small businesses in the district of Ayacucho and its impact on tax collection, the proposed objective was to evaluate the impact between the two mentioned variables. The work was carried out with 50 microenterprises of the city of Ayacucho of different areas. A questionnaire was applied with 27 questions that addressed the different dimensions of the variables studied. The main conclusion of the study points out that the tax evasion of micro and small enterprises reaches 43% of taxpayers who have indicated that only sometimes or never pay their taxes, this means that almost half do not comply with their tax obligations. which diminishes the income of the state.

Keywords: Evasion, tax culture, income.

INTRODUCCIÓN

Hoy en día la evasión de impuestos es un fenómeno social y económico que se ha ido agudizando y aplicando ya sea como una costumbre o parte de la idiosincrasia de cada miembro de la sociedad; incluso se aporta al desarrollo de este fenómeno, por ejemplo, desde no solicitar un comprobante de pago por una compra y/o servicio adquirido, conllevado a condiciones de desigualdad entre aquellos contribuyentes que pagan sus impuestos y aquellos que no lo hacen.

Esto origina el incremento de la informalidad y evasión de impuestos en nuestro país, en Latinoamérica y el mundo, lo que requiere de mejoras continuas del ente fiscalizador y recaudador de tributos.

La evasión tributaria tiene incidencia en la recaudación tributaria en el Perú, debido a que muchas veces los contribuyentes se valen de artificios para evitar cumplir con sus obligaciones tributarias, no declarando todos sus ingresos, ocultando documentos o bienes, y, lo que, es más, la informalidad de personas que, realizando actividades mercantiles, no figuran como contribuyentes, lo cual ocasiona un gran perjuicio para el país.

La tesis está estructurada de la siguiente manera: El primer capítulo comprende planteamiento del problema, objetivos de la investigación y la justificación.

En el segundo capítulo se presenta el marco histórico, asimismo las bases teóricas donde se desarrollaron las variables evasión tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria, las cuales fueron sustentadas con los aportes brindados por los especialistas tributarios, que enriquecieron el trabajo, además, las definiciones conceptuales, la formulación de las hipótesis y las variables de estudio.

En el tercer capítulo se consideran los aspectos metodológicos, como el tipo, nivel, método y diseño de la investigación, asimismo se define y determina los conceptos de población y

muestra; las técnicas de recolección de datos, procedimiento, técnicas de procesamiento y análisis de datos.

En el cuarto capítulo, se presentan los resultados, se trabajó con la información recopilada a través del cuestionario, donde además de llevarse a cabo el procesamiento y análisis de los datos, se procedió con la elaboración de las tablas y gráficos, para luego llevar a cabo la interpretación y análisis, terminando en la parte final del capítulo con la contrastación de las hipótesis.

Finalmente, la tesis culmina con la discusión de los resultados, las conclusiones y la contrastación de las hipótesis; también se consignan las recomendaciones y las fuentes bibliográficas electrónicas y físicas así como, los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

I. PROBLEMA

1.1.Planteamiento del problema

El Perú es un país que financia el gasto público con los ingresos provenientes de la recaudación tributaria. Una de las principales dificultades es la escasa presión tributaria, debido a que los contribuyentes son reacios a cumplir con sus obligaciones, incurriendo en evasión de los tributos. Este problema no solo es en el Perú, sino también en toda América Latina, por ello la Corporación Andina de Fomento, señala que:

El fenómeno de la evasión tributaria en los países de América Latina es un hecho generalizado de una magnitud tal que distorsiona los objetivos buscados a través de las normas tributarias y cuestiona los diseños de las reformas a ser adoptadas. Los datos resultantes de los estudios encarados para siete países de América Latina respecto del Impuesto a la Renta, así como otros disponibles en relación con el Impuesto al Valor Agregado, ponen de manifiesto la magnitud del problema. (Corporación Andina de Fomento, 2011, pág. 41)

Es así que en la actualidad, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT que es la entidad responsable de la administración y recaudación de impuestos, utiliza diversas herramientas y estrategias para disminuir la evasión, pero a pesar de esta lucha constante no ha disminuido; por el contrario, los índices de evasión han aumentado cada vez más. Al respecto, en el periódico Gestión (2015) manifiesta que “se busca reeditar lo alcanzado en el 2014, cuando los ingresos del Tesoro Público por recaudación de impuestos ascendieron a S/. 95 389 millones, cifra superior en S/ 5 991 millones en relación al año 2013”. (pág. 5)

Como consecuencia, el estado no cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo los objetivos propuestos, a lo referente a obras que pueden ser en el sector salud, educación, seguridad ciudadana, etc. de los cuales todos los peruanos somos beneficiarios. Como sabemos la evasión tributaria es:

Uno de los síntomas más evidentes del deterioro de los principios de responsabilidad social de las generaciones actuales. No solo es una dificultad la recaudación económica, sino también una muestra de la pérdida del sentido de obligación y pertenencia a la comunidad; es un desinterés por los asuntos colectivos. Dentro de las causas por las cuales los contribuyentes evaden sus responsabilidades tributarias están: la falta de cultura tributaria, las altas tasas impositivas, la desconfianza a las autoridades encargadas de su administración, la insatisfacción por los servicios públicos recibidos, etc. (Merchán & Velásquez, 2015, pág. 20)

Por ello, es relevante que tanto las personas naturales, jurídicas y las micro y pequeñas empresas cumplan con sus obligaciones tributarias, realizando conscientemente sus declaraciones y pagos mensuales para terminar así con este problema que perjudica a cierto sector que si cumple conscientemente.

Muchas veces, para evadir las obligaciones, no emiten las boletas y facturas de las ventas realizadas durante el día, solo las emiten cuando no conocen al comprador. También se puede apreciar al momento que las empresas adquieren sus mercaderías no solicitando comprobantes de pago y/o no utilizando los medios de pago que corresponden. (Aguirre & Silva, 2013, pág. 21)

Asimismo, una de las medidas adoptadas por la SUNAT para combatir la evasión tributaria es la participación de fiscalizadores, quienes organizan operativos masivos para verificar si se emiten o no los comprobantes de pago, y en caso de detectar la no emisión o en otros casos comprobantes falsos disponen al cierre y/o multa por tal acción hasta el 2016, en la

actualidad la SUNAT lanzó una campaña donde propone no cerrar pequeños negocios por la no entrega de comprobantes, esta medida será de aplicación para los comercios que registren ventas menores a 150 UIT, equivalente a S/. 607.500, pero sí asistencia y orientación.

El análisis de este tema se realizará en las micro y pequeñas empresas ya que es uno de los sectores más importantes en la economía del país, son las generadoras de empleos e ingresos, permiten que existan productos que puedan estar al alcance de los consumidores. Según el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (2015):

En el 2015 en el Perú la MYPE representaba un 98.6% del total de las empresas a nivel nacional, de las cuales el 88.7% son microempresas y el 9.9% son pequeñas empresas, el otro 1.4% estaría constituido por la mediana y gran empresa. (pág. 120)

Esta elevada tasa refleja no tanto la capacidad emprendedora del peruano, sino sobre todo la estrategia de supervivencia con la que responde a la falta de empleo. La gran mayoría de empresarios MYPE creó su empresa debido a la falta de un empleo que le brinde calidad de vida y una remuneración acorde a sus capacidades. Cabe mencionar que las MYPEs están en proceso de desarrollo, por ello la cancelación de sus actividades económicas significa una gran disminución de ganancias, afectando muy seriamente su desarrollo económico.

La evasión tributaria impide un óptimo desarrollo, ya que no solo trae como consecuencia el estancamiento, sino que también perjudica a todos los ciudadanos directamente. La evasión tributaria de algunos contribuyentes podrá también traer como consecuencia el aumento en tasas de ciertos impuestos, o el aumento de la carga tributaria en otros contribuyentes, perjudicando a estas entidades y por ende al desarrollo económico de nuestra ciudad y el país. (Asanza, 2014)

Por todas estas razones es importante analizar el impacto de la evasión tributaria en la recaudación tributaria de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Ayacucho.

1.2. Formulación del problema

Problema general

¿En qué medida la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Ayacucho impacta en la recaudación tributaria?

Problemas específicos

- ¿Cómo afecta la evasión tributaria a las obligaciones formales de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho?
- ¿De qué manera la evasión tributaria impide el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las MYPES de Ayacucho?

1.3. Objetivo general y específicos

Objetivo general

Evaluar el impacto de la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho en la recaudación tributaria.

Objetivos específicos:

- Identificar el impacto de la evasión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones formales de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho.
- Determinar el nivel de impacto de la evasión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las MYPES de Ayacucho.

1.4. Justificación

Con el trabajo de investigación se da a conocer el nivel de impacto de la evasión tributaria en la recaudación tributaria de las MYPEs. Como se sabe la evasión tributaria se produce “cuando las empresas no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrado y contabilizados en las estadísticas nacionales” (Hernández & De la Roca, 2006, pág. 66). La evasión tributaria trae consigo graves consecuencias por lo que es importante concientizar a los contribuyentes del daño que le hacen a la sociedad en general, al dejar de aportar lo que por ley corresponde.

En un mundo globalizado, la evasión tributaria tiende a intensificarse, por lo que corresponde tomar medidas que puedan controlar y combatir estos fenómenos. Por su parte Hernando de Soto (economista peruano, presidente del Instituto Libertad y Democracia (ILD), con sede en Lima, Perú.), hace hincapié en la baja productividad de las empresas formales e informales del Perú (1989, pág. 21)

Como hemos podido ver en lo que respecta a las empresas formales, la excesiva interferencia gubernamental ocasiona un gran derroche de recursos. Por un lado, debe invertirse mucho tiempo para cumplir con las regulaciones gubernamentales, y por otro, las restricciones de orden de capacitación gerencial afectan la flexibilidad en la toma de decisiones empresariales y generan una mala asignación de recursos. Como resultado de ambos procesos, baja la productividad.

Por lo expuesto anteriormente, resulta importante el estudio sobre la evasión tributaria porque a través de la información recolectada se podrá conocer el impacto de la evasión tributaria sobre la recaudación tributaria de las MYPEs, así también los perjuicios económicos al Estado y por ende a la gestión de los gobernantes, se debe tener en cuenta que la recaudación de tributos es muy importante ya que permite al Estado contar con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a los

de menores recursos y además contribuye al desarrollo económico del país, de tal manera que el Estado pueda distribuir el ingreso a partir de la tributación.

Con los resultados obtenidos se beneficiarán las MYPEs de la ciudad de Ayacucho, ya que a pesar de que sus obligaciones tributarias están reguladas, en muchos casos suelen ser incumplidas, sin embargo, se pretende que este estudio genere una mayor formalización en el sector. Por ello este trabajo ayudaría también a las empresas ya que les permitirá informarse y ver su escasa o baja cultura tributaria, para que así vean la mejor opción en sus decisiones empresariales para evitar el delito tributario.

CAPÍTULO II

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

La tesis realizada por Castro y Fiorella (2013) titulada: “Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012”. El desarrollo de la investigación tiene su origen en la preocupación y descontento que genera el hecho de que exista tanta desigualdad en nuestro país en todos los aspectos; en caso específicamente de la evasión tributaria que representa mayormente la gran desigualdad que existe en el aporte de las obligaciones tributarias. El objetivo general de la tesis fue determinar cuáles son las principales causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C en el distrito de Trujillo en el periodo 2012. Se utilizó el diseño de contrastación, la muestra fue la información tributaria de la empresa constructora Los Cipreses SAC en el periodo 2012 y se usaron los instrumentos como el análisis documentario, investigación bibliográfica y el cuestionario. Finalmente la conclusión principal es que la empresa estudiada tiene una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir. Asimismo para la constructora Los Cipreses SAC, cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio.

La tesis de Aguirre y Silva (2013) titulada: “Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo-año 2013”. El presente trabajo se busca conocer las causas que se asocian a la evasión tributaria en las empresas formalmente constituidas y la informalidad en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo. En tal sentido se realizó la investigación encuestando y entrevistando a una muestra de 77

empresas comerciales de abarrotes que se encuentran en la Urb. Palermo, distrito de Trujillo. Los resultados demostraron que las causas que se asocian a la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Mayorista son: el deseo de generar mayores ingresos (utilidades), la excesiva carga y complejidad para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde. El sistema tributario poco transparente trae como consecuencia, entre otros, cierre temporal de establecimiento, suspensión de licencias, permisos o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de sus actividades.

El trabajo de investigación de Paredes (2015) titulado: "La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Guayas, periodo 2009-2012". Este trabajo de investigación sirvió para determinar los mecanismos que permitan reducir la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2009-2012, se analizó el marco legal relacionado al impuesto a la renta de personas naturales en el Ecuador, se cuantificó la recaudación tributaria por concepto del impuesto a la renta en la provincia de Guayas, la investigación se realizó bajo un enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo). Se logró determinar los niveles de incremento o disminución en la recaudación tributaria por el impuesto a la renta de las personas naturales de la provincia del Guayas, se encuestó a 126 contribuyentes sobre su percepción de la evasión del impuesto a la renta; se analizó informes de la administración tributaria tomando una muestra selectiva. La investigación bibliográfica permitió consultar textos, leyes, reglamentos, resoluciones, boletines estadísticos emitidos por el Banco Central del Ecuador, presupuesto general del Estado e informes estadísticos emitidos por el Servicio de Rentas Internas. La conclusión principal es que la evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, puesto que provoca una ineficiente asignación de los recursos.

La tesis de Pinedo y Meléndez (2014) sobre, "La evasión tributaria en los comerciantes de verduras ubicados en los mercados de la provincia de San Martín-año 2013". El objetivo de la tesis fue determinar el nivel de evasión tributaria de los comerciantes de verduras

ubicados en los mercados de la provincia de San Martín en el año 2013. El método que se empleó es el cuantitativo, para lo cual se llevó a cabo el uso de las técnicas estadísticas para conocer ciertos aspectos de interés sobre las unidades de análisis que se está estudiando, a su vez se utilizó muestras representativas que permite generalizar los resultados obtenidos a toda la población. Los resultados de la investigación indican que de una muestra de 129 comerciantes de verduras ubicados en los mercado de la provincia de San Martín-año 2013, el volumen de las ventas mensuales no declaradas que los niveles de evasión tributaria es de nivel alto, conformado por 76 comerciantes informales que representan el 59% cuya totalidad de ventas no son declaradas a la SUNAT, nivel medio conformado por 50 comerciantes formales que representan el 39%, a su vez estos negociantes omiten parte de sus ventas debido a que no declaran sus ingresos reales a la autoridad administrativa y el nivel bajo conformado por 3 comerciantes que representan el 2% cuyas ventas son declaradas en su totalidad al ente fiscalizador. La conclusión del presente estudio señala que dentro de las principales causas de evasión tributaria se encontró que los comerciantes de verduras no tienen una cultura tributaria adecuada para el desarrollo de sus actividades, no están de acuerdo con la actual legislación tributaria porque consideran que es muy compleja, a su vez creen que los tributos cobrados por el Estado por medio de su ente recaudador (SUNAT) son excesivos, no está acorde con la realidad y no son equitativos.

El artículo de Merchán y Velásquez (2015) sobre, "La evasión y elusión tributaria de las MYPE en las empresas del sector comercio-rubro abarrote del distrito de Chimbote, 2014". El presente trabajo de investigación se estudió las causas de la evasión y elusión tributaria de las MYPE, en 2014. Para tal caso se utilizó la metodología de revisión bibliográfica y documental, con la finalidad de recolectar información que permita abordar el tema objeto de estudio con base en indagar los mecanismos más recurrentes para evadir tributos; conocer además los segmentos y comportamientos tributarios de los contribuyentes que evaden sus responsabilidades y buscan alternativas que afectan la economía del país y los entes fiscalizadores que representan el Estado peruano. La investigación permitió conocer las múltiples causas de la evasión y elusión tributaria, que afectan la recaudación fiscal. El marco teórico ha servido para comprender los lineamientos que giran alrededor de la

sociedad, las políticas económicas del Estado para recaudar ingresos y cómo utilizarlos en beneficio de la colectividad, además de las obligaciones tributarias que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades económicas y que, de una u otra manera, contribuyen a sostener las obligaciones sociales del Estado. Por lo tanto, se concluye que la evasión y elusión tributaria solo se evitarán cuando se tome conciencia de que la tributación no es una obligación sino un deber con el Estado peruano.

El artículo de López (2014) titulado: “La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país”. El presente trabajo se desarrolló usando la metodología de revisión bibliográfica y documental, bajo la perspectiva de que la información recolectada es la que verdaderamente nos informa acerca de la situación relacionada con el tema de investigación. Para ello se ha recurrido a documentos, como tesis y direcciones de internet, para la recolección de información. El tema de investigación ha dado como resultado el conocimiento de las múltiples causas de cómo la evasión tributaria es un mal que aqueja no solo a nuestro país, sino también a aquellos que utilizan tecnologías avanzadas para detectar dicho problema. Se concluye que la evasión tributaria solo se evitará cuando se tome conciencia de que la tributación no es una obligación sin un deber con el Estado. Asimismo, si un estado es considerado como una gran empresa, necesita recursos para llevar a cabo su gestión, y estos recursos se consiguen gracias a la tributación.

El trabajo de investigación de Asanza (2014) titulado: “Factores causantes de evasión tributaria y su perjuicio en el desarrollo económico de la ciudad”. La evasión tributaria es una actividad ilícita que consiste en ocultar bienes e ingresos para pagar menos o no pagar impuestos, contra lo cual lucha la administración tributaria año tras año, pero es muy difícil de erradicar de la sociedad por distintos factores, como son la carencia de conciencia tributaria, la escasa o nula información acerca de las normas tributarias, la desconfianza que tiene la población sobre la tributación de los recursos recaudados, o la simple ambición de algunas personas por apropiarse de los bienes del estado que corresponden a todos. Las conclusiones a la que llegó son que pese a todo es esfuerzo que realiza la administración tributaria por erradicar la evasión tributaria esta sigue presente en la sociedad, otra conclusión es que el factor de evasión tributaria es la falta de conciencia

tributaria y responsabilidad social de la población y por último muchas personas evaden tributos por desconocimiento de normas tributarias o el desinterés individual de algunas personas por apropiarse de recursos del estado que no les corresponden de manera ilegal.

2.2.Marco teórico

2.2.1. Evasión tributaria

La tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y por tanto constituye un factor importante para las finanzas públicas, asimismo, debe comprenderse que la evasión, reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que sí aportan.

Según Ramírez y Valenzuela (2015) la evasión tributaria “es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país” (pág. 35) por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas o misivas violatorias de disposiciones legales.

Por otro lado Sun (s.f.) define a la evasión tributaria como la sustracción fraudulenta e intencional al pago de un tributo, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria. La evasión debe distinguirse del mero cumplimiento o del retraso en el pago de las obligaciones tributarias, supuestos en los que no existe voluntad de engaño o fraude al Estado.

Para Quintanilla (2014) sostiene que se puede definir a la evasión tributaria como:

La disminución de un monto de tributo producido dentro de un país, por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se pueden definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la

declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas. (pág. 43)

Para Mena; Rodríguez y Rubio (2008) la evasión tributaria como “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligado a abonarlo y que logran tan resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”. (pág. 9)

Además se puede acotar que existen dos formas de evasión tributaria: evasión legal y la evasión ilegal. Sin embargo, no toda acción tomada para reducir el pago de impuestos constituye evasión. La evasión es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público y con el empleo (absorción de la fuerza laboral) (Quintanilla, 2014). La evasión también se presenta tanto en actividades formales (empresas prestadoras de servicios productoras, comercializadoras o distribuidoras de bienes, en los procesos de importación o exportación, en mercados de divisas entre otros), como informales.

Alarcón (2012) define la evasión tributaria a hechos comisivos del sujeto pasivo de la “imposición que contraviene y viola la norma fiscal y el virtud del cual una riqueza imponible, que resulta sustraída total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley”. (pág. 7) Estos hechos de incumplimiento van desde la disminución de valores obligados a pagar al Estados hasta inflar los gastos permitidos como deducible por la normativa tributaria.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2012) considera que la evasión tributaria corresponde a cualquier acto “que lleve a cometer u omitir la obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta, con la finalidad de que no sea considerada como parte de la base sobre la que se calcula el impuesto”. (pág. 167)

2.2.1.1. Características de la evasión tributaria

Sun (s.f.) establece que las características de la evasión tributaria son:

- Desconocimiento de que la acción efectuada está dirigida a reducir o hacer nula la materia imponible.
- Conocimiento de la naturaleza antijurídica de la acción, es decir, que el evasor tiene conciencia de realizar algo ilícito.
- Hay evasión tributaria no sólo cuando como consecuencia de la conducta evasiva se logra evitar totalmente el pago de la prestación tributaria, sino también cuando hay una disminución en el monto debido.
- La evasión tributaria debe actuar referida a determinado país cuyas leyes tributarias se trasgreden.
- La evasión comprende a todas las conductas contrarias a derecho que tengan como resultado la eliminación o disminución de la carga tributaria, con prescindencia de que sea por modificación o simplemente por omisión.

2.2.1.2. Causas de la evasión tributaria

La revista tributemos – Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2001), indica que las causas de la evasión tributaria son:

- El egoísmo natural de la persona para desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común, lo que demuestra una escasa formación cívico-tributaria.
- La existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes.
- El aumento de las tasas de impuestos. Los estudios sobre la materia revelan que a mayores tasas, mayores son los niveles de evasión.
- El establecimiento de exoneraciones para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta. Además, algunas

experiencias demuestran que estas herramientas no han tenido los resultados esperados.

- La desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos.
- La emisión de normas tributarias complicadas y complejas, lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos.
- La inestabilidad tributaria originada por la modificación constante de las normas.
- La falta de cultura tributaria.

Hay algunas de tipo macroeconómico y según Aguirre y Silva (2013, págs. 47-51):

- La inflación. La elevación permanente y constante del nivel general de precios afecta el cumplimiento tributario, porque reduce el ingreso real de los contribuyentes. En muchos casos el contribuyente pretende mantener su capacidad adquisitiva a través del no pago al fisco, para lo cual se vale de algunas acciones ilícitas. Es así que el menor poder adquisitivo es cubierto con el monto evadido.
- La recesión de la economía. Se entiende por recesión la caída del PBI real, caída de la producción y aumento del desempleo. Del mismo modo, la reducción en el nivel de actividad por tanto en el nivel de ingresos, es financiada con atrasos al fisco, de esta forma, el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la evasión son mecanismos utilizados por los contribuyentes para suavizar los impactos temporales negativos en su nivel de ingresos.
- Actitud social. La evasión prospera cuando la sociedad participa de ella perdonándola, de lo contrario quedara limitada a un reducido número de individuos. En suma, los ciudadanos a la larga son parte responsable en la prevención de la evasión, conducta que tiene que ver con el proceso de concientización tributaria. La conciencia tributaria está referida a actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos.
- Equidad fiscal. Basada en el principio tributario, tiene que ver en lo que percibe cada individuo de acuerdo a su capacidad contributiva. Este aspecto tiene que ver con el proceso de la concientización tributaria.

- Uso de los recursos fiscales. A la sociedad le interesa que sus impuestos financien obras sociales o productivas y no que se destinen al mantenimiento de la burocracia y otros gastos improductivos; en consecuencia, la magnitud de la evasión dependerá de si el gasto público es destinado a la ejecución de proyectos y obras en los sectores productivos y sociales (educación, salud y vivienda).
- Exoneraciones. El establecimiento de exoneraciones para algunos sectores económico o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta. Además, algunas experiencias demuestran que estas herramientas no han tenido los resultados esperados.
- Complejidad de normas. La emisión de normas tributarias que son complicadas y complejas, es lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos y repercute en el pago de los impuestos y la inestabilidad tributaria.

De acuerdo a Camargo (2005) una de las principales causas de la evasión tributaria es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso.

Otra de las causas de evasión fiscal son, la falta de educación basada en la ética y moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios.

El tema de la evasión tributaria es de suma importancia ya que este fenómeno ha aparecido a nivel mundial, debido quizá a las consecuencias económicas de la evasión de impuestos y al interés de los gobiernos en hacer respetar el estándar general de conducta moral. Las causas de la evasión tributaria según Ramírez y Valenzuela (2015, págs. 33-34):

- Causas económicas. Comprende la crisis y recesión económica la carga tributaria excesiva, altas tasas, la desigual distribución de la carga impositiva, gastos públicos excesivos.
- Causas psicológicas. La imagen del Estado, la cultura de la corrupción, la sensación de impunidad, el desinterés por el conocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de educación cívica.
- Causas políticas. La errónea distribución de la carga impositiva, la falta o carencia de estímulos que alimenten el cumplimiento de este deber tributario, la intervención del estado en la esfera privada pudiendo perturbar el ejercicio de las libertades económicas.
- Causas técnicas. La forma desconsiderada en que se solicita el pago, la ausencia de oportunidades en el pago, la existencia de un sistema tributario técnicamente incoherente y lleno de contradicción, la desinformación tributaria.
- Causas jurídicas. La forma imprecisa en la que el derecho positivo regula la relación jurídico-tributaria y las sensaciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos.
- Otras causas. Errores en el cumplimiento de la obligación accidentes personales, motivaciones personales y las actitudes referentes a la obligación tributaria, la evasión intencionada y dolorosa.

Por otro lado, Yacolca (2011, págs. 14-15) menciona que las causas se puede ser económicas, jurídicas, políticas y socioculturales.

- Factor económico. El sujeto activo del impuesto ve afectada su economía personal y considera que la economía colectiva no le corresponde. Cuando la carga impositiva es alta se convierte en un reto para poder pagar lo menos posible o si no tiene el medio para realizar dicho pago.
 - Presión tributaria legal. Es la suma de los tributos que debe pagar el contribuyente, aplicando los montos impositivos tal como los determina la ley.

- Presión tributaria real. La suma de los tributos que el contribuyente efectivamente paga.
- Presión tributaria psicológica. Esta se presenta cuando el contribuyente que tiene una serie de tributos a su cargo, empieza por preocuparse respecto de cómo va pagarlos.
- Presión tributaria individual. Se trata cuando el sujeto pasivo es singular, es decir, únicamente se afecta la capacidad jurídica individual. En cambio, en la presión tributaria colectiva se ve afectado un grupo de personas que observan que las cantidades pagadas al ente público no son utilizadas en beneficio de la comunidad, ya que no mejoran los servicios públicos, pero en cambio el cobro de los impuestos es alto.
- Factor jurídico. Cuando las leyes presentan imprecisiones, ambigüedades, vacíos legales o deficiencias, ocasiona prácticas evasivas.
- Factor político. La falencia de una cultura tributaria es motivo de graves problemas para un país, no solo por la disminución de los ingresos que recae en forma directa en la calidad de los servicios públicos; sino también que la evasión fiscal ocasiona injusticias, desventajas económicas, distorsiones en el mercado de bienes y servicios, delincuencia organizada y una desmoralización y corrupción que puede llegar a ser generalizada en una sociedad.
- Factor sociocultural. La evasión fiscal provoca que los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones, en algún momento puedan dejar de hacerlo puesto que se hace evidente que quien no cumple con sus obligaciones tributarias lleva al contribuyente a sentirse orgulloso del no cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.3. Consecuencias de la evasión tributaria

La revista Tributemos-SUNAT (2001) establece que la evasión afecta al Estados y a la colectividad de diversas formas:

- No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.

- Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.
- La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco a nada tributan.
- De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado, es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.
- Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

La evasión tributaria perjudica a todos, es por ello que quienes forman parte de la sociedad deben de hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicarla. El primer paso es tomar conciencia de que el pago de impuestos no es simplemente una disminución de nuestros ingresos, sino un aporte al desarrollo de nuestro país y la posibilidad para que las mayorías empobrecidas tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida.

La evasión tributaria según Navarro (2013) presenta las siguientes consecuencias:

- Falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos y dificultades para ofrecerles servicios públicos asistenciales y económicos de calidad.
- Genera déficit fiscal, lo que origina cae, para cubrirlo, se creen nuevos tributos, aumenten las tasas o se obtengan créditos externos.
- Aumenta la carga tributaria a los buenos contribuyentes. Esto se debe a que la creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afecta a los que ya cumplen con sus obligaciones y no a los evasores.
- Retroceso o falta de desarrollo económico; desempleo y retraso tecnológico.
- Exclusión social y escaso desarrollo de capacidades humanas y tecnológicas.

- Desconfianza de parte de los inversionistas, fuga de capitales y disminución de la inversión privada.

2.2.1.4. Elementos de la evasión tributaria

Pinedo y Meléndez (2014) mencionan que los elementos de la evasión tributaria son:

- a. Sujeto pasivo. Es el sujeto pasivo de la relación tributaria, exhibe una característica muy connotativa, pues, evidentemente, actúa sobre el patrimonio propio al defraudar eludiendo el pago de tributos, un tanto análogo con lo que acontece con los delitos de quiebra, por lo tanto, este delito base es el gran pórtico para las demás infracciones penales. El deudor tributario es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. En tanto, el responsable es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.
- b. Sujeto activo. Es el Estado, al cual le pertenece la potestad tributaria y establece que el vínculo tributario se determina solo por Ley. Sin embargo, no debe olvidarse que el tributo se encuentra en función de fines, de procesos de distribución y redistribución, por lo que la colectividad también resulta afectada. Al agraviado es el órgano administrador del tributo, que es la persona jurídica en la cual recae la acción que efectuó al fraude.

2.2.1.5. Efectos de la evasión tributaria

Aguirre y Silva (2013, págs. 51-52) la evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas:

- No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
- Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.

- La creación de más tributos o el aumento de las tasa de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.
- De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.
- Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

Por otro lado, el efecto inmediato de la evasión tributaria es la disminución de la recaudación tributaria, debido a esto los gobiernos elevan las tasas tributarias o crean otros impuestos sustentando como una disposición de ajuste al déficit fiscal. Otro efecto que se presenta como consecuencia de la evasión fiscal es la competencia desleal entre los evasores y el agente fiscalizador recaudador, por ello el incremento de los importes de evasión desprestigian el accionar del órgano fiscalizador tributario aumentando sus costos y reduciendo la predisposición de los contribuyentes para cumplir con su obligación tributaria declarando correctamente.

La evasión tributaria promociona la falta de respeto a las autoridades fiscalizadoras al considerarlos incapaces de detectar a los malos contribuyentes, esto hace que la comunidad incremente su desconfianza en la efectividad de las instituciones del Estado.

Asimismo otro efecto de la evasión tributaria es la desigualdad en la distribución de la carga tributaria, debido a que disminuye la cantidad de contribuyentes, determinando esto, afectar con la recaudación tributaria a un número pequeño de contribuyentes, y son estos quienes soportan las actividades económicas del Estado cancelando todos los impuestos, esta situación otorga como consecuencia que se encuentran en situación disminuida y costosa ante aquellos que evaden su responsabilidad impositiva. Es indudable que la evasión siempre originará déficit para el Estado por la cantidad de dinero no recibido como consecuencia de los tributos evadidos, además de la cantidad de recursos que el gobierno

destina para su cumplimiento, promoviendo que el órgano rector incremente la presión fiscalizadora, en perjuicio de aquellos contribuyentes que si cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias. (Román, 2015)

Camargo (2005) menciona que un efecto es la reducción de los ingresos tributarios, ante lo cual los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria o crear nuevos gravámenes como medida de ajuste del déficit fiscal. Otro efecto es la competencia desleal entre el evasor y el agente económico que cumple con todas sus obligaciones, de ahí que los altos montos de evasión desprestigian la acción del ente fiscalizador aumentando sus costos y reduciendo la disposición de los contribuyentes a declarar correctamente.

2.2.1.6. Métodos de estimación de la evasión tributaria

La medición de la evasión tributaria es importante porque permite mejorar la política fiscal para garantizar el bienestar de la sociedad. Existen varios métodos que sirven para medir la evasión tributaria, tales como: uso de cuentas nacionales, uso de controles directos, aquellos basados en encuestas sobre presupuesta de los hogares y encuestas directas a los contribuyentes respecto a su comportamiento. (Paredes, 2015)

Cuadro 1. Métodos para medir la evasión tributaria

Método	Características
Método de potencial teórico	Compara la base del impuesto según la información de cuentas nacionales con la base reportada por las autoridades tributarias, luego de efectuar los ajustes necesarios.
Método basado en encuesta de presupuesto de hogares	Analiza la relación entre el gasto de las familias y el ingreso declarado (cuando el gasto es significativamente superior al ingreso declarado es probable que exista evasión)
Método de muestreo o controles directos	Se calcula la tasa de evasión para los individuos seleccionados de una muestra aleatoria de contribuyentes.
Encuestas directas a los contribuyentes respecto a su comportamiento	Se elige una muestra aleatoria de contribuyentes a quienes se les realiza un cuestionario que describirá su comportamiento al declarar impuestos.

Fuente. Paredes (2015, pág. 12)

El método potencial teórico consiste en comparar la recaudación efectiva con una estimación de la recaudación potencial del impuesto. El método basado en encuesta de presupuesto de hogares consiste en estimar la recaudación potencial a través de encuestas de presupuestos familiares, en este método la información de cuentas nacionales no son necesarias. El método de muestreo o controles directos se basa en la realización de auditorías a una muestra de contribuyentes, para aquello se debe contar con fiscalizadores con experiencia y conocimiento, además que la muestra de contribuyentes debe ser representativa.

Resumiendo las ideas de Camargo (2005) algunos métodos para medir la evasión tributaria son:

- El método del insumo físico. Supone una relación estable entre los insumos físicos empleados en la producción y el producto nacional. Con base en esta relación se estima el tamaño de actividades económicas específicas, el cual se compara con

el registrado en las cuentas nacionales, la diferencia se considera como actividad económica no reportada y se asocia con el monto evadido de ingresos fiscales.

- El método de muestra selectiva. Compara la información presentada en las declaraciones por un grupo seleccionado de contribuyentes obtenida mediante auditorías. El resultado se extrapola a total de contribuyentes.
- El método del mercado laboral. Compara las tasas de participación, de acuerdo con las estadísticas oficiales, con las mismas tasas obtenidas a partir de encuestas a empresas y trabajadores, a la diferencia se le aplica la productividad promedio de la mano de obra, para de ésta forma obtener un estimativo del ingreso laboral no reportado y, por ende, de los ingresos fiscales que por este concepto se dejan de percibir.
- El método de identificación de brecha. Compara el ingreso registrado en cuentas nacionales con el ingreso reportado en las declaraciones de impuestos, la diferencia constituye la brecha de ingreso evadido.
- El método de la encuesta. Consiste en obtener información sobre el ingreso de los contribuyentes mediante una encuesta que es una fuente diferente de las declaraciones de renta. El ingreso que da la encuesta se compara con el ingreso que informan las declaraciones de renta, con lo que se estima el incumplimiento tributario. La debilidad de este método radica en que está sometido al sesgo muestral, y al problema de la fiabilidad de datos.
- El método del potencial tributario legal. Este enfoque da por estado que la cifra del ingreso nacional es correcta y es una buena base para el cálculo del impuesto sobre la renta. El impuesto evadido se define como la diferencia entre los potenciales legal y efectivo de tributación, esto es, la diferencia entre la cuantía de los recaudos que se habrían obtenido si todas las obligaciones impositivas legales hubieran sido pagadas, y la cuantía de los impuestos realmente recaudados.
- El método muestral de punto fijo. Este método supone que cuando el contribuyente está sometido al control, las transacciones que realiza reflejan el verdadero nivel que tendrían sus ventas con cero evasiones. Sin embargo, la presencia del funcionario fiscalizador en el lugar inspeccionado puede interferir con el comportamiento del contribuyente ente y de los compradores. Consiste en la vista

de un fiscalizador a una empresa, permaneciendo durante toda la jornada laboral para observar el cumplimiento tributario.

- El método del coeficiente tributario constante. este método aplica la relación entre el impuesto y el PIB de un año en el cual la evasión fiscal se considere mínima al PIB del año que se estudia para llegar a una estimación del impuesto para ese año. La diferencia entre el impuesto estimado y el impuesto real es el impuesto evadido.
- El método de verificación especial de cuentas. Corresponde a auditorías línea por línea, realizadas sobre una muestra estratificada de contribuyentes de todo el país. Se determina el monto de los impuestos que los contribuyentes dejan de pagar al no acatar las leyes, determinando un nivel de incumplimiento tributario. La limitación de éste método es considerar muestras provenientes del universo de declarantes, dejando por fuera la economía informal.

2.2.1.7. Dimensiones de la evasión tributaria

En la presente investigación se tomarán las siguientes dimensiones:

- Desconocimiento de información tributaria. Es efectuado por las personas encargadas del cálculo de impuestos en las empresas, generar altos costos administrativos incidiendo directamente en los resultados financieros con alteraciones en el flujo de caja. (Castillo, Huallparimachi, & Alcantaraulloa, 2005, pág. 17)

Al respecto Pinedo (2014, pág. 98) refiere que las dimensiones de la evasión tributaria son:

- Deseo de generar mayores ingresos. Se refiere a las utilidades. Por ejemplo cuando no emiten todos los comprobantes de pago y o cuando no se utilizan adecuadamente los medios de pago.
- Excesiva carga y complejidad para tributar. Es cuando escogen un régimen que no sea muy complicado para tributar.

- Se acogen a regímenes tributarios que no les corresponden. Debido a la falta de cultura tributaria escogen a regímenes que les permiten declara y pagar menos impuestos.
- Informalidad. Son aquellas actividades económicas en las que no se respetan las formas establecidas en la legislación vigente.

2.2.1.8. Actividades económicas que generan evasión tributaria

Feige (2003, págs. 8-9) aduce que existen cuatro clases de actividades económicas que generan la evasión tributaria y son:

- Ilegales, por ejemplo los narcotraficantes.
- No declaradas, por ejemplo cuando un contador al llenar los datos del PDT no incluye un monto que está en su Registro de Ventas.
- No registradas, por ejemplo en el área de contabilidad se recibe una factura y el contador no lo registra en su respectivo registro.
- Informales, por ejemplo cualquier vendedor ambulante ya que este nunca se registró en SUNAT y por ende no emite ningún comprobante de pago.

Por ello, de las cuatro actividades mencionadas anteriormente, el último punto (el sector informal) es el que generalmente ocasiona una mayor evasión tributaria en los países subdesarrollados como nuestro país.

2.2.1.9. Formas de evasión tributaria

La evasión tributaria puede presentarse de diferentes formas. Según Arias (2009), en las personas naturales, la evasión se da mediante la no declaración de ingresos (ocultamiento de ingresos) y/o la sub declaración (se declaran ingresos menores a los percibidos). Mientras que en las personas jurídicas, la evasión se da a través de la deducción de gastos mayores a los legalmente permitidos.

En otro enfoque, según Carpio (2011, págs. 39-40), la evasión tributaria se puede dar en todos los tributos, por ejemplo:

- En renta de 1era categoría. La mayoría que alquila inmuebles no paga mensualmente el impuesto a la renta y a los que alquilan bienes muebles tampoco pagan; por ejemplo los que alquilan diario los autos para taxis, los que alquilan puestos en el mercado.
- En renta de 2da categoría. Los que ganan intereses por préstamos efectuados no tributan y menos los que ceden en uso patentes, marcas, inventos, etc.
- En renta de 3era categoría. La evasión en este tributo es significativa. En el caso de los principales contribuyentes la SUNAT manifiesta que los tienen controlados, yo diría controlados en lo que declaran, pero en lo que no declaran no pueden controlarlos pues muchas veces compran sin factura y venden sin factura.
- En renta de 4ta categoría. La mayoría no declara todos sus ingresos, solo declaran parcialmente. Unos por desconocimiento y otros no quieren declarar. Este impuesto es muy poco entendible por la mayoría de los contribuyentes, la legislación es muy compleja, siendo entendida solo por los contadores.
- En renta de 5ta categoría. Muchos trabajadores que deberían estar en planilla, por el trabajo que realizan, en las empresas los obligan a obtener su Registro Único del Contribuyente para que emitan recibo de honorarios profesionales. No solo hay evasión en el impuesto a la Renta de 5ta categoría, sino también en ESSALUD y en ONP (Sistema Nacional de Pensiones).

2.2.2. Recaudación tributaria

La recaudación en términos generales es el acto de juntar algo, recolectar elementos u objetos con un fin específico. En términos más acotados, la recaudación se usa en la mayoría de los casos para hacer referencia al acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo.

La recaudación fiscal en la actualidad es un elemento importante para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc.

Rodríguez (2006) define la recaudación fiscal como:

El conjunto de normas jurídicas que se refieren al establecimiento de los tributos, esto es, a los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contencioso que pueden surgir y a las sanciones establecidas por su violación. (pág. 109)

Por otro lado Ramírez y Valenzuela (2015) definen la recaudación como “el ingreso que permite al Estado atender sus obligaciones” (pág. 43). Cuando esta no alcanza los montos fijados, afecta al presupuesto destinado a la calidad de los servicios de salud, educación seguridad vivienda, administración y programas sociales.

La recaudación tributaria es la captación de ingresos por parte de la caja fiscal, para ser utilizados en el financiamiento de los gastos corrientes y no corrientes que necesita el país para crecer y desarrollarse, de acuerdo a los parámetros mundiales. La recaudación es sin duda un concepto bastante controversial en lo que respecta a lo social.

La recaudación fiscal es sin duda alguna un concepto bastante conflictivo y controversial en lo que respecta a lo social. Muchas veces la recaudación fiscal representa todas aquellas facilidades y beneficios que se arroga el Estado al contar con tal cantidad de dinero. Si bien la mayoría de los países existen mecanismos para controlar la administración que el Estado hace de esos recursos, esto no impide que existan casos de corrupción, de enriquecimiento ilícito, de prebendas o incluso de pérdida del capital por inversiones o licitaciones incorrectamente llevadas a cabo. Gálvez (2014) lo define como el ejercicio de “las funciones

administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias, es una función administrativa, es un poder-deber, es una potestad y una obligación de cumplimiento inexcusable” (pág. 53). Se desarrolla por órganos administrativos.

La recaudación tributaria es una facultad de administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, según Effio (2008) se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella.

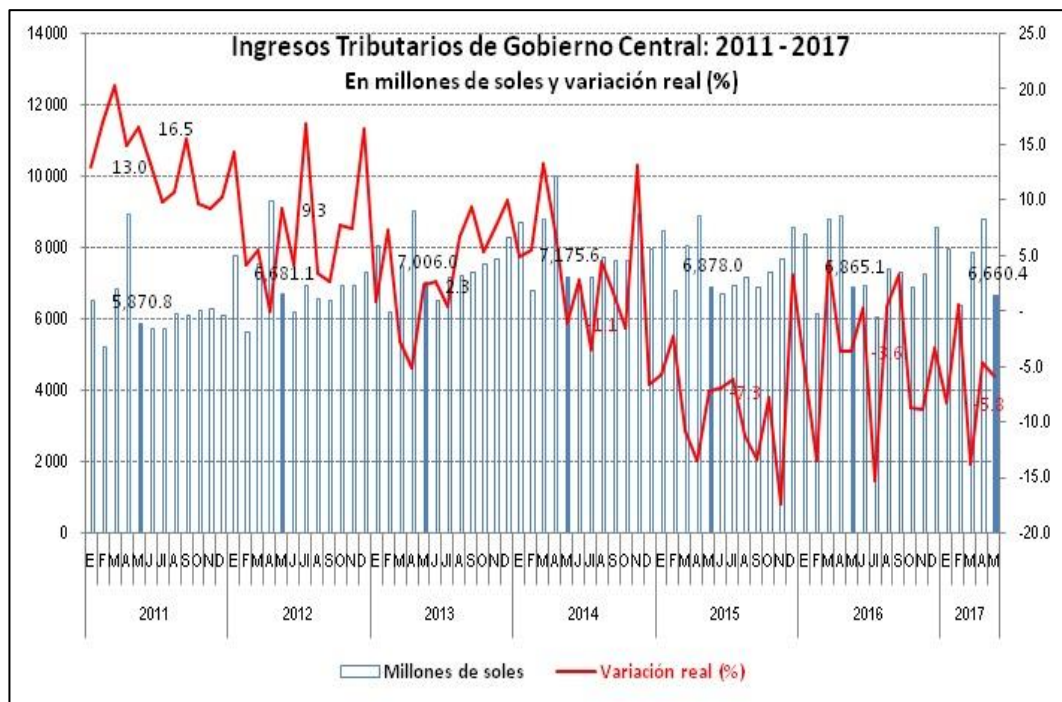


Gráfico 1. Ingresos tributarios de gobierno central: 2011-2017
Fuente. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2017)

La SUNAT (2017) describe que a partir de mayo de 2017, los ingresos tributarios del gobierno central ascendieron a S/. 8660 millones, monto menor en S/. 205 millones con relación al mismo mes del año anterior. Este resultado representa una disminución de 5.8%, en términos reales.

En el acumulado a mayo de 2017, se registró una disminución de 6.9%. Al respecto, es importante indicar que la recaudación de los ingresos tributarios del gobierno central continúa afectada por los siguientes factores exógenos a la administración tributaria:

- La declaratoria de emergencia en más de 800 distritos en atención a los efectos de El Niño Costero que permite postergar la declaración y pago de obligaciones tributarias.
- La desaceleración de nuestra economía.

2.2.2.1. Importancia de la recaudación tributaria

La importancia de la recaudación de impuesto en nuestro país tiene una serie de obligaciones y funciones que cumplir, las cuales implican un gasto o inversión determinado y para ellos requiere de la captación de los suficientes recursos económicos. El medio por excelencia le permitirá la captación de tales recursos es la tributación. Sin embargo, esta recaudación tributaria debe ser obtenida en base a un sistema tributario sano y justo, el cual permita la inserción fiscal del estado en las economías nacionales, pero sin perjudicar su desarrollo.

Así mismo, la recaudación tributaria o fiscal representa el principal ingreso para los estados, pero este no es el único ingreso, y aquí entramos al campo del derecho financiero, en donde surge el concepto de política financiera, el cual comprende al de política fiscal. La política financiera constituye "la parte dinámica de las finanzas públicas, por cuanto representa el uso, en función a objetivos determinados, de los instrumentos financieros (gastos y recursos públicos)". (Villegas, 1997, pág. 812)

La política financiera, tal como es concebida actualmente, se ocupa de determinar la elección de los gastos públicos a realizarse y de los recursos públicos a obtenerse para llevar a cabo un objetivo estatal determinado, en circunstancias de tiempo y lugar determinados. (García, 1959, pág. 7)

Por ello, la actividad del Estado en la captación y aplicación de recursos para la satisfacción de las necesidades de las respectivas naciones es el marco constituido por la actividad financiera las cuales engloban la política fiscal o tributaria, la misma que se refiere especialmente a la captación y gestión de recursos derivados de los tributos impuestos por el sistema jurídico.

2.2.2.2. Métodos para la eficiencia de la recaudación tributaria

Según Quintanilla (2014, págs. 88-89) existen cinco métodos para promover la eficiencia del sistema tributaria:

- Aplicar impuestos en función del beneficio y tarifas al usuario, cuando fuese posible. Un impuesto en función del beneficio recibido es aquel que grava al usuario en una proporción aproximada a la demanda que hace el contribuyente de los servicios públicos.
- Gravar las externalidades (como la contaminación). En realidad, esta clase de impuestos grava al contaminador por el daño que ocasiona al resto de la sociedad. Impuesto de esta naturaleza producen un “doble dividendo”: generan ingresos y ayudan a reducir los efectos negativos de las externalidades.
- Tender a la neutralidad impositiva. Es bien sabido que los impuestos relativamente uniformes son más eficientes, porque no distorsionan la elección que los consumidores hacen entre los distintos bienes, entre trabajar en relación de dependencia o por cuenta propia, o entre ahorrar y gastar.
- Minimizar la carga excedente, es decir, la pérdida que se produce cuando las empresas o los contribuyentes individuales modifican su conducta en respuesta a la imposición de un gravamen. En cambio, un impuesto muy elevado a los ingresos por intereses de depósitos podría impulsar a los depositantes a retirar rápidamente sus fondos y enviarlos al exterior.
- Mantener las cuotas impositivas en niveles moderados. Esta decisión contribuye a afianzar los incentivos para trabajar, asumir riesgos e innovar. Impuesto más bajo sobre una base más amplia, ceteris paribus, siempre será preferible a un impuesto

alto sobre una base reducida. La carga excedente de un impuesto aumenta con el cuadrado de la tasa del tributo, de modo que al suplicar una alícuota impositiva se cuadruplica la carga excedente asociada a dicho impuesto.

2.2.2.3. Teorías sobre la mejora de la recaudación fiscal

- a. Economía de la recaudación fiscal. La economía está relacionada con los términos y condiciones bajo los cuales la caja fiscal adquiere recursos financieros, obteniendo la cantidad requerida, al nivel razonable, en la oportunidad y lugar apropiado y al menor costo posible. La economía en la gestión de la caja fiscal se va a concretar en la medida que se cumplan las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria. Las disposiciones de austeridad, constituyen reglas para mantener el equilibrio, independientemente de la fuente de financiamiento, que deben ser aplicadas durante la ejecución del presupuesto. La economía fiscal es recaudar más al menor costo posible. Esto se puede obtener seleccionando a los agentes de cobranza más baratos, pero a la vez que cumplan los plazos y las condiciones que implica tener los recursos para ser utilizados en las obligaciones del Estado, Economía significa utilizar menos procesos y procedimientos para la cobranza y por el contrario alcanzar los niveles máximos de prestación tributaria de los contribuyentes. (Stoner, 2000)
- b. Eficiencia de la caja fiscal. Es el resultado positivo luego de la racionalización adecuada de los recursos, acorde con la finalidad buscada por los responsables de la gestión. La eficiencia está referida a la relación existente entre los bienes o servicios producidos o entregados y los recursos utilizados para ese fin (productividad), en comparación con un estándar de desempeño establecido. La caja fiscal, podrá garantizar la calidad del servicio que facilita si se esfuerza por llevar a cabo una gestión eficiente. La eficiencia puede medirse en términos de los resultados divididos por el total de costos y es posible decir que la eficiencia ha crecido un cierto porcentaje por año. De la misma manera, el tiempo (calculado por ejemplo en términos de horas hombre) que toma prestar un servicio (el inverso de la eficiencia del trabajo) es una medida común de eficiencia. La eficiencia es la

relación entre los resultados y los recursos utilizados para producirlos. De modo empírico hay dos importantes medidas: i) eficiencia de costos, donde los resultados se relacionan con costos y ii) eficiencia en el trabajo, donde los logros se refieren a un factor de producción clave: el número de trabajadores. La eficiencia buscar utilizar los medios, métodos y procedimientos más adecuados y debidamente planeados y organizados para asegurar un óptimo empleo de los recursos disponibles. (Arranz & Acinas, 2006)

- c. Efectividad de la recaudación fiscal. La efectividad, se refiere al grado en el cual la caja fiscal logra sus metas, objetivos y misión u otros beneficios que pretendía alcanzar, previstos en la legislación o fijados por la jefatura y/o exigidos por la sociedad. La efectividad, no se logra fácilmente, es producto del trabajo permanente y en buena cuenta aparece como consecuencia de la productividad, que es la producción de bienes y servicios con los mejores estándares de eficiencia, economía y efectividad. La caja fiscal, va a obtener mayor productividad cuando dispongan de una organización, administración y jefatura adecuadas, lo que permitirá prestar a la comunidad los servicios que por normas les ha impuesto el Estado y la Sociedad. La productividad, es la combinación de la efectividad y la eficiencia, ya que la efectividad está relacionada con el desempeño y la eficiencia con la utilización de los recursos. El único camino para que la caja fiscal pueda crecer y aumentar su credibilidad social es aumentando su productividad es mediante las estrategias de recaudación tributaria. La gestión de la caja fiscal va a ser efectiva si está relacionada al cumplimiento de las acciones, políticas, metas, objetivos, tal como lo establece la gestión empresarial moderna. (Lefcovich, 2007)
- d. Mejora continua de la recaudación fiscal. Solo será posible mediante la aplicación de estrategias de recaudación tributaria como las percepciones del impuesto general a las ventas, retenciones del impuesto general a las ventas, deducciones tributarias y desde luego el fomento de la cultura tributaria. La mejora continua es un proceso que involucra modificaciones de normas, cambios de personas, cambios de procesos, cambios de procedimientos de recaudación, procedimientos de fiscalización, entre otros. la mejora continua es un proceso que involucra tener niveles adecuados de economía, eficiencia y efectividad como base para arribar a

un nivel de cobros y pagos que permitan cumplir las metas y objetivos. La mejora continua debe tener como base a las personas, quienes toman decisiones y ejecutan las disposiciones como corresponde al ordenamiento legal. estar en mejora significa mejorar todo lo que tenga la caja fiscal. Este proceso de mejora se enmarca en la política fiscal del gobierno, no es un elemento aislado. Mejorar es incrementar la presión tributaria, es obtener mayores prestaciones tributarias, es facilitar los recursos para que los gobiernos nacional, regional y local cumplan con sus actividades. (Saéz & Gomez, 2007)

2.2.2.4. Medición de la recaudación tributaria

La recaudación tributaria desde el punto de vista de Miranda (2016, págs. 97-98) mide la cantidad total de dinero que se consigue con los impuestos y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el Estado.

- Impuesto sobre la renta. Cantidades que deben pagar las personas físicas (naturales) sobre la base de los ingresos que tiene anualmente y que gravan los tres tipos fundamentales de rentas:
 - Rentas del trabajo
 - Rentas del capital
 - Rentas actividades empresariales o profesionales
- Impuesto general a las ventas. Este impuesto grava el consumo, tributándose sobre el precio una parte del precio que pagan los consumidores finales de los bienes. Además de estas que son las vías fundamentales de recaudación fiscal, los países pueden imponer:
- Aranceles, que hacen pagar a productos de importación consiguiendo un doble objetivo, aumentar ingresos y defender a la industria del país aunque esto no favorece la competencia internacional de las empresas protegidas.

2.2.2.5. Finalidad y funciones de la recaudación tributaria

La entidad de la recaudación tributaria con las facultades y prerrogativas que le son propias en su calidad de administración tributaria, tiene por finalidad:

- Administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales, y desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a las que hace referencia la norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario y, facultativamente, respecto también de obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, de acuerdo a lo que por convenios interinstitucionales se establezca.
- Proponer la reglamentación de las normas tributarias y participar en la elaboración de las mismas.
- Proveer servicios a los contribuyentes y responsables, a fin de promover y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Las demás que señale la ley.

En cuanto a sus funciones y atribuciones que le compete a la recaudación tributaria, Aliaga (2009, pág. 36) presenta los siguientes:

- Proponer al Poder Ejecutivo los lineamientos tributarios para la celebración de acuerdos y convenios internacionales, así como emitir opinión cuando ésta le sea requerida.
- Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.
- Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento de materia tributaria, en el país o en el extranjero.
- Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria, de acuerdo con la Ley.

- Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda.
- Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; conceder los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.
- Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario, con arreglo a Ley.
- Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- Ejercer las demás funciones que sean compatibles con la finalidad de la recaudación tributaria.

2.2.2.6. Dimensiones de la recaudación tributaria

Romero (2009, págs. 4-5) dentro de las dimensiones de la recaudación tributaria considera dos: las obligaciones formales y las obligaciones sustanciales.

- Obligaciones sustanciales. También llamada obligación principal, la cual constituye una prestación de carácter patrimonial, que vista desde una doble perspectiva puede ser expresada en una obligación de dar (el contribuyente) y recibir (el fisco). Dentro de las dimensiones debemos considerar los indicadores:
 - Pago del impuesto general a las ventas. Es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del impuesto de promoción municipal (IPM). De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%.

- Pago del impuesto a la renta. Grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.
- Pago de sanciones administrativas. Son un tipo de acto administrativo que consiste en una represalia por parte del estado, consecuencia de una conducta ilícita del administrado. Se define como cualquier afectación realizada por parte de la administración a un administrado como consecuencia de una conducta ilegal, a resultas de un procedimiento administrativo, y con una finalidad puramente represora.

En el sitio web Gerencie.com (2010) menciona los siguientes elementos de la obligación tributaria son:

- Hecho generador. Es el presupuesto establecido en la ley cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.
- Sujeto activo. Es el acreedor de la obligación tributaria. El Estado como acreedor del vínculo jurídico queda facultado para exigir unilateral y obligatoriamente el pago del impuesto, cuando se realiza el hecho generador.
- Sujeto pasivo. Es el deudor de la obligación tributaria. En el impuesto sobre las ventas, jurídicamente el responsable es el sujeto pasivo, obligado frente al Estado al pago del impuesto.
- Sujeto pasivo económico. Es la persona que adquiere bienes y/o servicios gravados, quien soporta o asume el impuesto. El sujeto pasivo económico no es parte de la obligación tributaria sustancial, pero desde el punto de vista económico y de la política fiscal es la persona quien se traslada el impuesto y es en últimas quien lo asume.
- Sujeto pasivo de derecho. Es el responsable del recaudo del impuesto, actúa como recaudador y debe cumplir las obligaciones que le impone el Estado (presentar la declaración y pagar el impuesto), pena de incurrir en sanciones de tipo

administrativo (sanción por extemporaneidad, sanción moratoria, etc.) y de tipo penal.

- Obligaciones formales. Son obligaciones accesorias que giran en torno a la obligación principal y que surgen de una interrelación entre el sujeto activo y sujeto pasivo de la obligación principal con la finalidad de facilitar su cumplimiento. Es preciso señalar que existen obligaciones formales tanto del sujeto pasivo como del sujeto activo (administrador tributario). Aquí consideraremos los siguientes indicadores:
 - Inscripción Registro Único de contribuyente. Es un padrón en el que deben registrarse los contribuyentes respecto de los tributos que administra la SUNAT y constituye una base de datos cuya información es actualizada permanentemente por los contribuyentes y por la misma SUNAT.
 - Emisión de comprobantes de pago. Es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.
 - Declaraciones juradas. Es un documento en formato de formulario, impreso o electrónico, donde los contribuyentes declaran los ingresos o beneficios de las actividades obtenidas, dando constancia de los bienes y servicios prestados por su actividad económica, así como de su patrimonio al cierre del ejercicio fiscal.

Meira (2009, págs. 6-10) establece que dentro de las obligaciones formales se clasifican de la siguiente manera:

- Obligaciones formales de los deudores tributarios. Existe un gran número de trámites y formularios que constituyen obligaciones formales de los deudores tributarios, sean estas personas naturales o jurídicas, aunque en este último caso estas obligaciones formales deben ser cumplidas por sus representantes. En las

obligaciones formales de los deudores tributarios podemos encontrar diferentes tipos de situaciones accesorias.

- Obligaciones formales de la administración tributaria. Se trata de una responsabilidad asumida con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del contribuyente, como por ejemplo, la orientación a los contribuyentes que es una de las funciones de la administración tributaria. Entre las obligaciones accesorias o formales de la administración tributaria, podemos encontrar también un tipo de obligación activa de hacer y otras obligaciones accesorias pasivas de no hacer y de tolerar.
 - Obligaciones activas (de hacer). Entrará en este ámbito la devolución de los excedentes pagados por parte del contribuyente, la liquidación del impuesto, la investigación y comprobación de la capacidad contributiva, la verificación de los hechos imponibles.
 - Obligaciones pasivas. Entre las cuales podemos distinguir:
 - Obligaciones de no hacer. En este ámbito implícitamente en la administración tributaria no podrá excederse en sus facultades discrecionales violando los derechos civiles y políticos del contribuyente. Expresamente la administración tributaria no podrá ni deberá proporcionar las informaciones o declaraciones que obtenga de los deudores tributarios a terceros, las mismas que tendrán carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para los fines propios de dicha administración, salvo orden judicial.
 - Obligaciones de soportar. Encontramos aquí la obligación de soportar por imperio de la ley la función orientadora que le compete así como la educación y asistencia al contribuyente. Esta obligación orientadora es inherente a la dirección general de impuestos internos, a través de sus diferentes departamentos.

2.2.2.7. Factores de la recaudación tributaria

Martín (2009, págs. 92-95) señala que los factores que, en forma directa, participan en la conformación de los datos de la recaudación tributaria son los siguientes:

- La legislación tributaria. La estructura de los impuestos es fijada por leyes, que especifican el objeto del gravamen, su base imponible, el momento de perfeccionamiento del hecho imponible, las deducciones admitidas y las extensiones, tanto de carácter objetivo como subjetivo. Estas normas también se ocupan de un sinnúmero de cuestiones relativas al sistema de determinación del tributo, tales como criterios de valuación de activos y pasivos, método de contabilización, regímenes de amortización y tratamientos a otorgar a los diversos tipos de contribuyentes y operaciones.
- El valor de la materia gravada. Es la magnitud, medida en valores monetarios, de los conceptos económicos gravados por la legislación tributaria. Conceptos tales como las ventas minoristas, el consumo, las importaciones, los ingresos y bienes de las personas y las utilidades y activos societarios constituyen, habitualmente, la materia gravada por los impuestos. Este factor abarca la totalidad de la materia definida por la legislación, es decir que cuando nos referimos a él estamos considerando la materia gravada potencial. En consecuencia, no descontamos el efecto que sobre ella produce el incumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Las normas de liquidación e ingreso de los tributos. Son las normas contenidas tanto en las leyes de procedimiento tributario, que se aplican a la generalidad de los impuestos, como en disposiciones reglamentarias dictadas por las administraciones tributarias, que establecen en forma pormenorizada las prácticas que deben seguirse para el ingreso de los gravámenes. Estas normas fijan los conceptos que deben abonarse en cada tributo, es decir declaraciones juradas, anticipos, retenciones, percepciones y pagos a cuenta, así como los métodos para determinar el monto de cada pago y las fechas en que deben ingresarse. Especifican, también, los créditos que pueden computarse contra cada una de las obligaciones tributarias, tales como saldos a favor de los contribuyentes, beneficios

derivados de regímenes de promoción económica, pago de efectuados en otros impuestos, etc.

- El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales. El eventual registro como recaudación de los pagos con bonos de créditos fiscales depende de las normas por las que se rige cada oficina recaudadora. Puede ocurrir, por ejemplo, que realice la imputación cuando los recibe o que, previamente, deba obtener los fondos correspondientes mediante su canje en la entidad pública que los emitió.
- Los factores diversos. Para disponer de la totalidad de los elementos que participan en la formación de los valores de recaudación tributaria debe agregarse un conjunto de variables, en general de índole administrativa, entre los que se destacan las transferencias que el organismo recaudador efectúa entre las cuentas bancarias de los impuestos, los ingresos por planes de facilidades de pago y las demoras en la acreditación de pagos, que pueden provocar que su registro se efectúa en un período posterior al de su efectiva realización. Cada uno de estos factores determinantes está siempre presente en la conformación de los datos de recaudación tributaria. Por lo tanto, cualquier modificación que se produzca en ellos afectará el nivel de los ingresos impositivos. La suma de los cambios que en estos factores se produzca entre los periodos de tiempo proporcionará la explicación de la variación que registre la recaudación entre los mismos. En igual forma, la agregación de las modificaciones que se estime vayan a ocurrir en estas variables, en períodos futuros, permitirá obtener el monto de recaudación proyectado para ellos.

Martín (2002, págs. 96-99) señala que los factores directos están determinados por otros, a los que se llaman de segundo grado:

- Los objetivos de las políticas económica y fiscal están presentes en la conformidad de la mayoría de los determinantes directos. La política fiscal, contiene metas en cuanto a la obtención de un resultado fiscal, al que los recursos tributarios deben contribuir alcanzando ciertos niveles. La política económica acostumbra, también, utilizar los tributos como herramienta para la obtención de objetivos no fiscales, en

temas como el estímulo a la inversión privada, la distribución del ingreso y el desarrollo de regiones o de actividades específicas.

- Las preferencias de los realizadores de la política tributaria, sean éstos los legisladores o los funcionarios del poder ejecutivo que participan en el proceso de creación o modificación de las leyes tributarias. Estas preferencias pueden ser de carácter ideológico, político, personal, etc. y afectan aspectos de la legislación tributaria, tales como las elecciones del tipo de imposición, de las cuotas de los tributos y de las exenciones a otorgar. También, puede ocurrir que estas preferencias generen en los contribuyentes la percepción de una excesiva presión tributaria, cuya existencia puede justificar un incremento de la tasa de evasión.
- Las variables de índole económica. El ciclo económico, el contexto internacional y las expectativas acerca de su evolución producen efectos en la mayoría de los determinantes directos. Por ello en el caso de la legislación tributaria, las fases ascendentes de los ciclos económicos suelen ser aprovechadas para mejorar la calidad de la estructura tributaria, a través de la eliminación de impuestos que se consideran distorsivos. En las etapas de recesión, en cambio, es común observar la creación de tributos y la eliminación de exenciones. El monto de la materia gravada es afectado por el ciclo económico y el contexto internacional, destacándose en este último el impacto que suelen tener las variaciones de las tasas de interés local y externa, del precio de los bienes transables y de la dirección que siguen los movimientos de capitales.
- La evaluación de los costos y beneficios de las prácticas de evasión tributaria. El nivel de la evasión tributaria está relacionado con la evaluación que efectúen los contribuyentes sobre los costos y los beneficios, económicos y de cualquier otra índole, asociados a ese comportamiento. Entre los costos se distinguen la probabilidad de ser detectado y la penalidad efectiva que pueden recibir por el delito cometido, tanto de tipo económico como personal y social. La recaudación fiscal en el Perú se fundamenta en tres tipos de impuestos: el impuesto a la renta (IR), el impuesto general a las ventas (IGV) y el impuesto selectivo al consumo (ISC). El primero grava los ingresos de las personas naturales y jurídicas. Los dos últimos gravan la producción y el consumo.

2.2.2.8. Estrategias a utilizar para mejorar la recaudación tributaria

Respecto a las estrategias para mejorar la recaudación tributaria se deben de mencionar algunos mecanismos, de acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2011, págs. 36-37) se desarrollaran a continuación:

Mecanismos para mejorar la recaudación, previos a la fecha de vencimiento del pago del impuesto predial

- Realizar la difusión de las fechas de vencimiento, la presentación de declaraciones juradas e instruir la cancelación voluntaria del impuesto en el plazo determinado.
- Posteriormente se puede difundir en que obras y actividades se ha gastado los ingresos del recaudo del impuesto predial como: carteles o portales electrónicos.
- Realizar el envío de notificación de cuponeras para mejorar la eficacia del pago del tributo el cual se puede descentralizar en bancos si se requiere.
- Poseer de un catastro para un mejor recaudo del impuesto predial y así poder tener los registros catastrales actualizados siendo un instrumento importante que esta responsabilidad de las entidades locales que deben derivar el 5% del recaudo a mejorarlo.
- No se cuenta con un catastro en zonas rurales no brindándole la debida importancia siendo pocas las propiedades agrícolas para recaudar.

Mecanismos para mejorar la recaudación, posteriores a la fecha de vencimiento del pago del impuesto predial

- Se recopila información de contribuyentes que no han pagado su impuesto.
- Utilizar medios telefónicos o notificaciones que den a conocer al contribuyente la deuda que mantienen por sus tributos para que realicen su cancelación.
- En el caso que no cancele su deuda si ya ha realizado la declaración y no pagado se debe:

- Realizar una orden de pago, brindándole un determinado tiempo para cancelar.
- La orden de pago debe ser entregada a una persona con la mayoría de edad para que sea válida.
- En el caso que no realice la cancelación de la deuda se inicia con el proceso de confianza coactiva.
 - El ejecutor o la ejecutora coactivo/a recibe la orden de pago y la constancia de haber quedado consentido el valor, es decir no se impugnó.
 - Es evaluada y se califica para su proceso revisando los requisitos.

2.2.2.9. Pasos para mejorar la recaudación de impuesto predial

El Ministerio de Economía y Finanzas (2011, pág. 40) para mejorar la recaudación de impuesto predial se recomienda seguir los siguientes pasos:

- Conformación del equipo técnico y formulación del plan de trabajo. se elige a las personas que se encargaran de recaudar el impuesto y que funciones deben cumplir en un determinado tiempo.
- Emisión de la resolución que da inicio a la campaña de fiscalización predial y campaña de difusión. Se realiza con una resolución de alcaldía que determina el tiempo que se va fiscalizar como los procesos a efectuar.
- Fiscalización predial. Se desarrolla en un tiempo determinado de acuerdo a los procesos dados.
- Revisión de la información y corrección de errores. Se compara el testimonio brindado por el contribuyente y los encontrados mediante la fiscalización.
- Emisión de reporte. Para verificar errores y corregir la información, aranceles y valores de construcción.
- Diseño e impresión de las cuponeras y formatos pre impresos. Se realiza para que el propietario cancele con los montos ajustados por el resultado de la fiscalización.

- Impresión de la hoja de resumen del formulario de predio urbano y distribución de cuponeras. Se imprime el formulario del predio conjuntamente con las cuponeras para cada predio para su distribución.
- Organización de cajas de recaudación. Se establece al personal que atenderá al contribuyente que efectuara su pago.
- Campaña de difusión de fechas de pago del impuesto predial. Se realiza con afiches, trípticos, medios de comunicación que darán a conocer el período en el que se debe cancelar el impuesto predial.
- Cobro y recaudación. Se desarrolla el cobro del impuesto en el tiempo que dura la campaña de recaudación.
- Revisión de aciertos y deficiencias, balance de la campaña. Se establece la situación de la campaña con el periodo anterior viendo deficiencias o mejoras.

2.2.3. Micro y Pequeña empresa

- La Carta Magna del Perú establece que “el Estado brinda oportunidades de superación de los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades” (Constitución de la República del Perú, s.f.), por lo que debe velar por la subsistencia y desarrollo de los mismos a través de estrategias y políticas crediticias acorde a su capacidad para el cumplimiento en el retorno de los créditos otorgados y que se vean realmente beneficiados con esos créditos y no que se sometan al riesgo de fracasar por las altas tasas de interés.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR (El Peruano, 2008), que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, ley MYPE, aprobado el 30 de setiembre de 2008.

- Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE. Título IV- Acceso al Financiamiento (El Peruano, 2008):

Artículo 27. Acceso al financiamiento

Artículo 28. Participación de las entidades financieras del Estado

Artículo 29. Funciones de COFIDE en la gestión de negocios MYPE

Artículo 30. De los intermediarios financieros

Artículo 31. Supervisión de créditos

Artículo 32. Fondos de garantía para las MYPE

Artículo 33. Capital de riesgo

Artículo 34. Centrales de riesgo

Artículo 35. Cesión de derechos de acreedor a favor de las instituciones financieras reguladas por la Ley del Sistema Financiero

Según el Art. 4 del Decreto Supremo N° 007-2008-TR que aprueba el TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado el 30 de setiembre de 2008, la Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios (El Peruano, 2008).

Por otro lado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2010), define a la microempresa como unidad productora con menos de diez (10) personas ocupadas incluyen al propietario, sus familiares y a sus trabajadores tanto permanentes como eventuales.

2.2.3.1. Características de las MYPE

De acuerdo al Art. 5 del Decreto Supremo N° 007-2008-TR que aprueba el TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña

Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobó el 30 de setiembre de 2008, la Micro y Pequeña Empresa debe reunir las siguientes características (El Peruano, 2008):

- Microempresa. De uno hasta diez trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.
- Pequeña empresa. de uno hasta cien trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 1700 UIT.

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas así:

- Sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales).
- Una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.

2.2.3.2. Importancia de la Micro y Pequeña Empresa

Las Micro y pequeña empresa han adquirido un papel preponderante en la economía peruana ya que aquí encontramos al 98% de las empresas del Perú. Estas aportan el 42% del PBI y emplean a casi el 80% de la Población Económicamente Activa. (Berberisco, 2013, pág. 38)

Además la MYPE ha aportado a la elevación del índice de emprendedores en el Perú llegando a ser el país más emprendedor ya que de cada 100 peruanos, el 40% es emprendedor mientras que en otros países el índice de promedio es de 9% (Berberisco, 2013). Es una de las principales fuentes de empleo y permite una inversión inicial pequeña

y el acceso a estratos de bajos y medianos recursos, además puede constituirse en apoyo importante para la gran empresa (Tercerización).

2.2.3.3. Normatividad de las MYPES

Según el artículo N°3 del Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, nos menciona los lineamientos, y manifiesta que la acción del Estado en materia de promoción de las MYPE se orienta con los siguientes lineamientos estratégicos (Ministerio de la Producción, 2013, págs. 6-7):

- Promueve y desarrolla programas e instrumentos que estimulen la creación, el desarrollo y la competitividad de las MYPE, en el corto y largo plazo y que favorezcan la sostenibilidad económica, financiera y social de los actores involucrados.
- Promueve y facilita la consolidación de la actividad y tejido empresarial, a través de la articulación inter e intrasectorial, regional y de las relaciones entre unidades productivas de distintos tamaños, fomentando al mismo tiempo la asociatividad de las MYPE y la integración en cadenas productivas y distributivas y líneas de actividad con ventajas en cadenas productivas y distributivas y líneas de actividad con ventajas distintivas para la generación de empleo y desarrollo socio económico.
- Fomenta el espíritu emprendedor y creativo de la población y promueve la iniciativa e inversión privada, interviniendo en aquellas actividades en las que resulte necesario complementar las acciones que lleva a cabo el sector privado en apoyo a las MYPE.
- Busca la eficiencia de la intervención pública, a través de la especialización por actividad económica y de la coordinación y concertación interinstitucional.
- Difunde la información y datos estadísticos con que cuenta el Estado y que gestiona de manera pública o privada representa un elemento de promoción, competitividad y conocimiento de la realidad de las MYPE.

- Prioriza el uso de los recursos destinados para la promoción, financiamiento y formalización de las MYPE organizadas en consorcios, conglomerados o asociaciones.
- Propicia el acceso, en condiciones de equidad de género de los hombres y mujeres que conducen o laboran en las MYPE, a las oportunidades que ofrecen los programas de servicios de promoción, formalización y desarrollo.
- Promueve la participación de los actores locales representativos de la correspondiente actividad productiva de las MYPE, en la implementación de políticas e instrumentos, buscando la convergencia de instrumentos y acciones en los espacios regionales y locales o en las cadenas productivas y distributivas.
- Promueve la asociatividad y agremiación empresarial, como estrategia de fortalecimiento de las MYPE.
- Prioriza y garantiza el acceso de las MYPE a mecanismos eficientes de protección de los derechos de propiedad intelectual.
- Promueve el aporte de la cooperación técnica de los organismos internacionales, orientada al desarrollo y crecimiento de las MYPE.
- Promueve la prestación de servicios empresariales por parte de las universidades, a través de incentivos en las diferentes etapas de los proyectos de inversión, estudios de factibilidad y mecanismos de facilitación para su puesta en marcha.

2.3.Hipótesis

Hipótesis general

La evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho impacta significativamente en la recaudación tributaria.

Hipótesis específicas

- La evasión tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento de las obligaciones formales de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho.

- La evasión tributaria impacta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las MYPES de Ayacucho

2.4. Variables de estudio

Variable X. Evasión tributaria

Definición conceptual. Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas o misivas violatorias de disposiciones legales.

Definición operacional. Es el incumplimiento de la obligación tributaria con el Estado, trayendo como consecuencia el daño a todos los ciudadanos.

Dimensiones	Indicadores
Desconocimiento de información tributaria	Cultura tributaria Nivel de instrucción del propietario
Deseo de generar mayores ingresos	No emiten todos los comprobantes de pago Utilizan medios de pago que no corresponden
Excesiva carga y complejidad para tributar	Escogen un régimen que no sea muy complicado de tributar y con menos carga tributaria.
Se acogen a regímenes tributarios que no les corresponden	Están en regímenes que les permiten declarar y pagar menos impuestos.
Informalidad	Comerciantes informales

Variable Y. Recaudación tributaria

Definición conceptual. El conjunto de normas jurídicas que se refieren al establecimiento de los tributos, esto es, a los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones

jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir y a las sanciones establecidas por su violación

Definición operacional. es un elemento principal para el gobierno, porque esos son los fondos que podrá manejar y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc.

Dimensiones	Indicadores
Obligaciones formales	Inscripción al Registro Único de Contribuyentes-RUC Emisión de comprobantes de pago Declaración jurada
Obligaciones sustanciales	Pago del impuesto general a las ventas Pago del impuesto a la renta Pago de sanciones administrativas fiscales

CAPÍTULO III

III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.Ámbito de estudio

El lugar de estudio de la presente tesis serán las Micro y Pequeñas Empresas del distrito de Ayacucho y el periodo de análisis será del 2016.

En su territorio se fundó la primigenia Huamanga en 1536 por Juan de Berrio. El distrito fue creado en los primeros años de la República.

La ciudad está situada geográficamente en la jurisdicción de la Provincia de Huamanga, compuesto de 15 distritos de la región que ha cobrado importancia por ser el centro administrativo regional. Las instancias administrativas ejecutivas y judiciales de las instituciones del Estado se encuentran jerárquicamente centralizadas en esta capital, teniendo dependencias en las otras provincias de la región.

El distrito de Ayacucho se encuentra ubicado en la región Sur Central de los Andes, entre las coordenadas: Latitud Sur 13°09'26" y Longitud Oeste 74°13'22" del meridiano de Greenwich; a una altitud de 2,746 msnm. Y el Levantamiento Catastral 2004 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística INEI (Censo Agropecuario 94). Respecto a las altitudes referenciales se tiene en cuenta 03 puntos:

La capital: 2,746 msnm

Punto más bajo: 2,500 msnm

Punto más alto: 2800 msnm

El ámbito territorial del distrito de Ayacucho tiene los siguientes límites:

Por el Norte con el Distrito de Pacaycasa,

Por el Sur con los Distritos de Carne Alto y San Juan Bautista.

Por el Este con los Distritos de Jesús de Nazareno y Tambillo.

Por el Oeste con los Distritos de San José de Ticllas y Socos.



Gráfico 2. Departamento de Ayacucho
Fuente. Google maps

3.2. Tipo de investigación

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo que usa recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento.

3.3.Nivel de investigación

El nivel de investigación es descriptiva – correlacional. Es una investigación que recoge datos, y caracteriza a la población.

Es correlacional porque tiene como finalidad establecer el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables.

3.4.Método de investigación

Se utilizó el método inductivo porque el trabajo exigió de casos particulares, para llegar a conocimientos generales en el proceso de caracterización. Este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas, y las demostraciones. La inducción puede ser completa o incompleta.

3.5.Diseño de investigación

La investigación realizada es no experimental, porque no se manipuló deliberadamente las variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos.

3.6.Población, muestra, muestreo

La población y muestra según la Municipalidad Provincial de Huamanga (2013) son 11 468 las micro y pequeñas empresas ubicadas en el distrito de Ayacucho.

La muestra es no probabilística porque se seleccionó de manera directa e intencionalmente los individuos de la población. El caso más frecuente de este procedimiento el utilizar como muestra los individuos a los que se tienen fácil acceso y se muestran dispuestos a brindar la información.

El número de sujetos que conforman la muestra se determinó de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$N = \frac{p \cdot q}{\frac{(E)(E)}{(Z)(Z)} + \frac{p \cdot q}{M}}$$

N	Tamaño de la muestra
M	Tamaño de la población
Z	Desviación estándar respecto a M
p	Proporción de M controlada
q	(1-p)
E	Margen de error admitido

Número de empresas a recopilar información: 50

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la presente investigación el instrumento que se utilizó es de Pinedo y Meléndez (2014) porque es el más adecuado y pertinente.

La técnica que se empleó:

- Encuesta: Serie de preguntas que se hace a muchas personas para reunir datos o para detectar la opinión pública sobre un asunto determinado.

El instrumento empleado es:

- Cuestionario: Conjunto de preguntas ordenadas de acuerdo a los objetivos establecidos que tiene por finalidad extraer información de una persona.

3.8.Procedimiento de recolección de datos

Se recopiló toda la información referente a los datos necesarios para la determinar la evasión tributaria y el desarrollo empresarias de las MYPES analizadas.

3.9.Técnicas de procesamiento y análisis de datos

El procesamiento de datos se realizó en una base de datos, utilizando los programas SPSS v.21, Microsoft Excel, el procesamiento del texto se hizo en Microsoft Word. Además se utilizará el programa de Microsoft Power Point para su posterior exposición.

Una vez obtenida toda la información relacionada y procesada mediante los programas antes mencionados, se procedió a realizar el análisis e interpretación de los datos, haciendo uso de la estadística matemática las cuales permitieron hacer las comparaciones correspondientes a la evasión tributaria y su impacto en la recaudación tributaria de las MYPES.

CAPÍTULO IV

IV. RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados

Resultados de la variable Evasión tributaria

Tabla 1. **Hace cuánto tiempo se dedica a su negocio**

	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 2 años	12	24%
De 2 años	6	12%
Más de 2 años	32	64%
Total	50	100%

Fuente. Elaboración propia

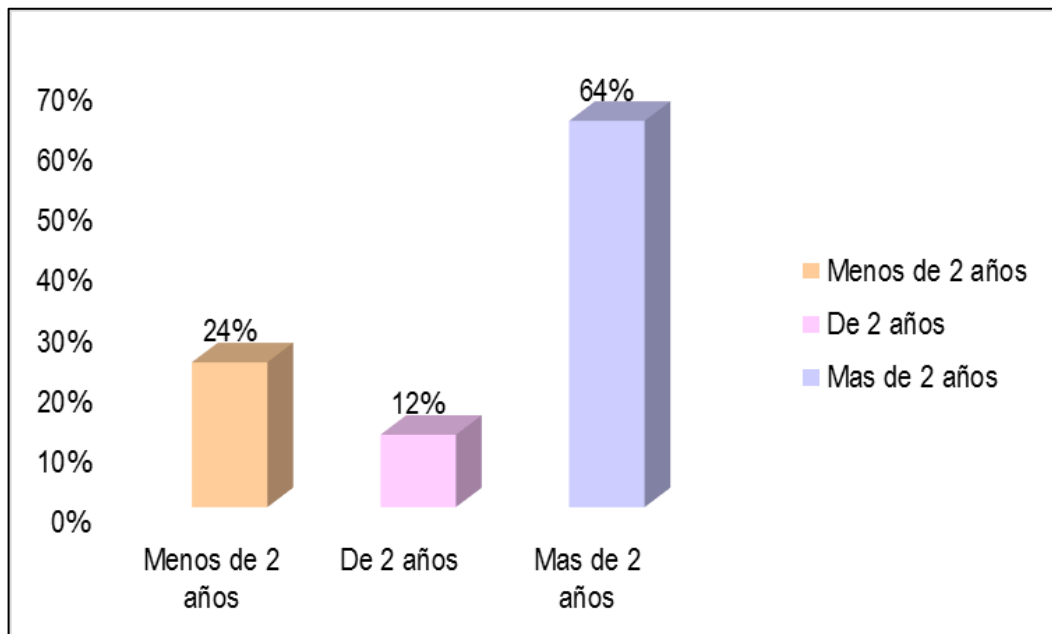


Gráfico 3. **Hace cuánto tiempo se dedica a su negocio**

Fuente. Elaboración propia

La mayoría de las empresas encuestadas llevan más de 2 años en su negocio.

Tabla 2. Formalización de la empresa

	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	75%
No	12	25%
Total	48	100%

Fuente. Elaboración propia

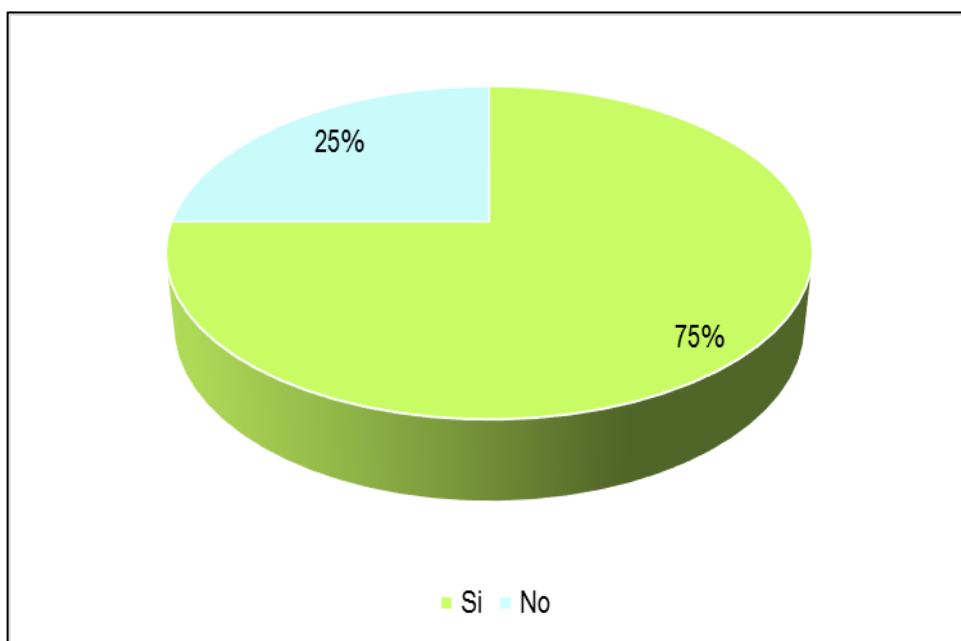


Gráfico 4. Formalización de la empresa

Fuente. Elaboración propia

En total, el 75% de encuestados afirman que su empresa está formalizada. El 25% restante ha señalado que no.

Tabla 3. Tipo de empresa

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguna	4	8%
Natural	36	72%
Jurídica	10	20%
Total	50	100%

Fuente. Elaboración propia

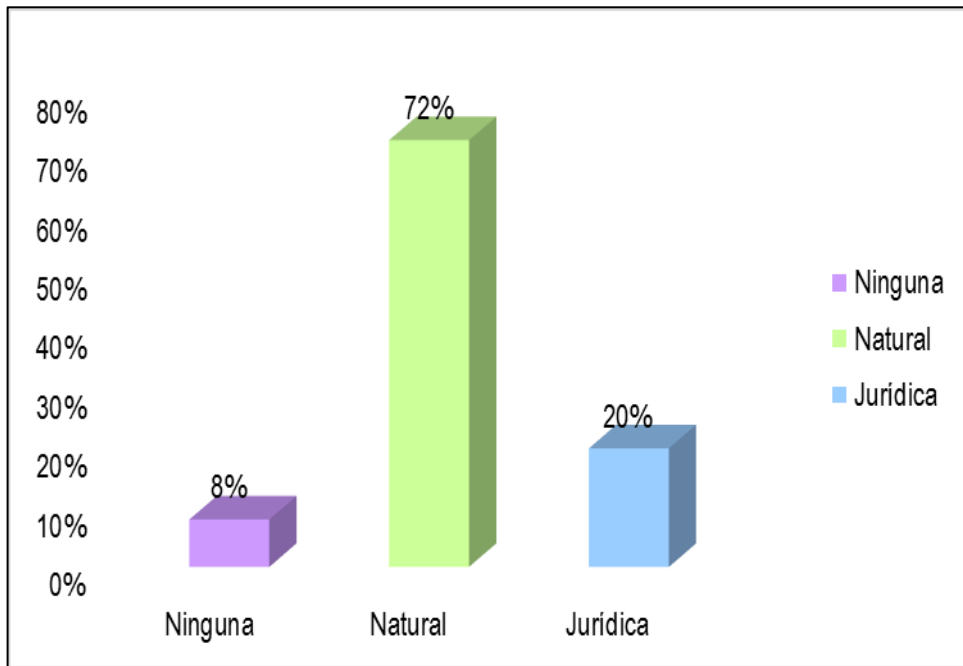


Gráfico 5. Tipo de empresa

Fuente. Elaboración propia

La mayoría de los encuestados señalaron que trabajan como persona natural con negocio. Esta circunstancia tiene una importante implicancia en las obligaciones tributarias a las que se encuentran sometidos.

Tabla 4. Cuál es su grado de instrucción académica

	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	0	0%
Secundaria	14	28%
Superior	36	72%
Total	50	100%

Fuente. Elaboración propia

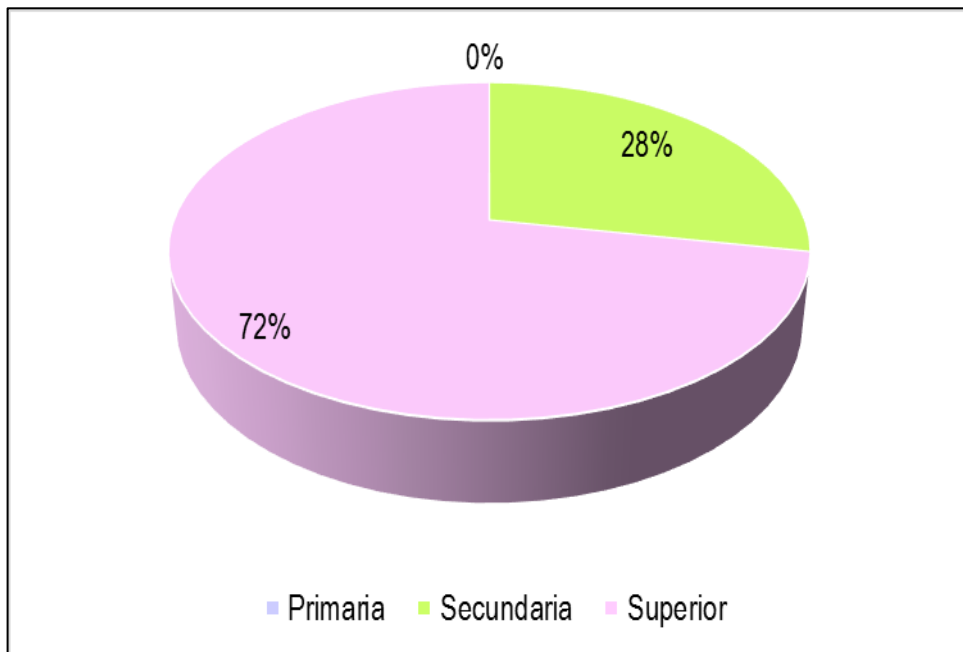


Gráfico 6. Cuál es su grado de instrucción académica

Fuente. Elaboración propia

La mayoría de empresarios encuestados tiene como grado de instrucción el superior (72%), sin embargo un 28% afirmó solo tener secundaria.

Tabla 5. En qué régimen tributario esta su empresa

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguna	4	8%
RUS	16	32%
Régimen especial	20	40%
Régimen general	8	16%
Régimen Mype Tributario	2	4%
Total	50	100%

Fuente. Elaboración propia

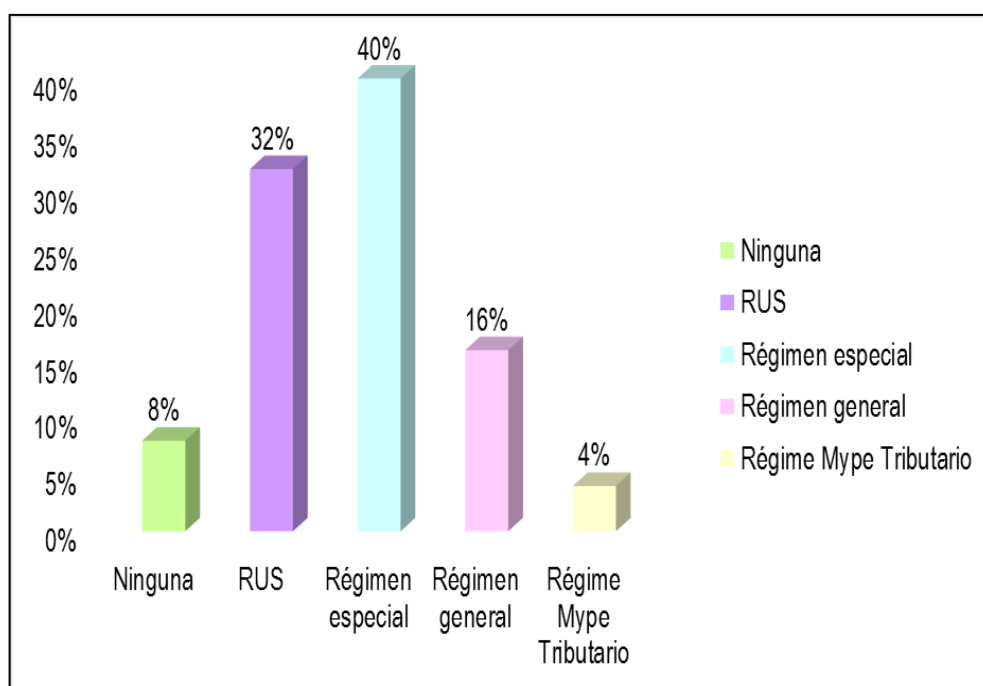


Gráfico 7. En qué régimen tributario esta su empresa

Fuente. Elaboración propia

El 40% de los encuestados menciona que su régimen tributario es un régimen especial, mientras que el 32% tienen un régimen RUS.

Tabla 6. Cuántos días a la semana trabaja

	Frecuencia	Porcentaje
5 días	4	8%
6 días	38	76%
7 días	8	16%
Total	50	100%

Fuente. Elaboración propia

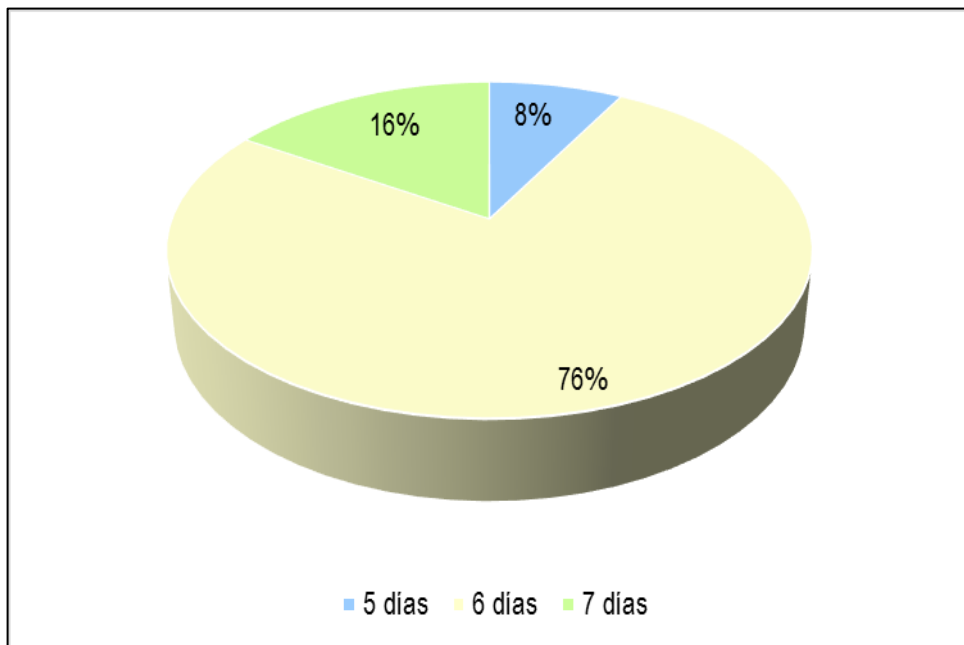


Gráfico 8. Cuántos días a la semana trabaja

Fuente. Elaboración propia

La mayoría de los encuestados (76%) señaló que trabajan 6 días a la semana.

Tabla 7. Tiene trabajadores en su empresa

	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	80%
No	10	20%
Total	50	100%

Fuente. Elaboración propia

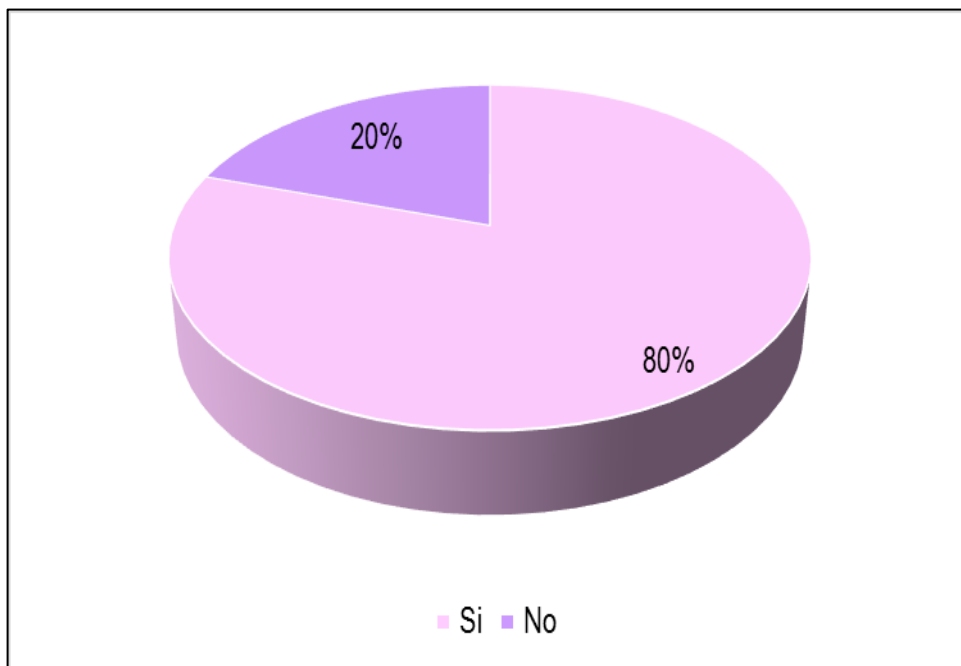


Gráfico 9. Tiene trabajadores en su empresa

Fuente. Elaboración propia

El 80% de los encuestados menciona que cuentan con trabajadores dentro de su empresa.

Tabla 8. **Número de trabajadores que laboran en la empresa**

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	6	12%
1	8	16%
2	20	40%
3	6	12%
Más	10	20%
Total	50	100%

Fuente. Elaboración propia

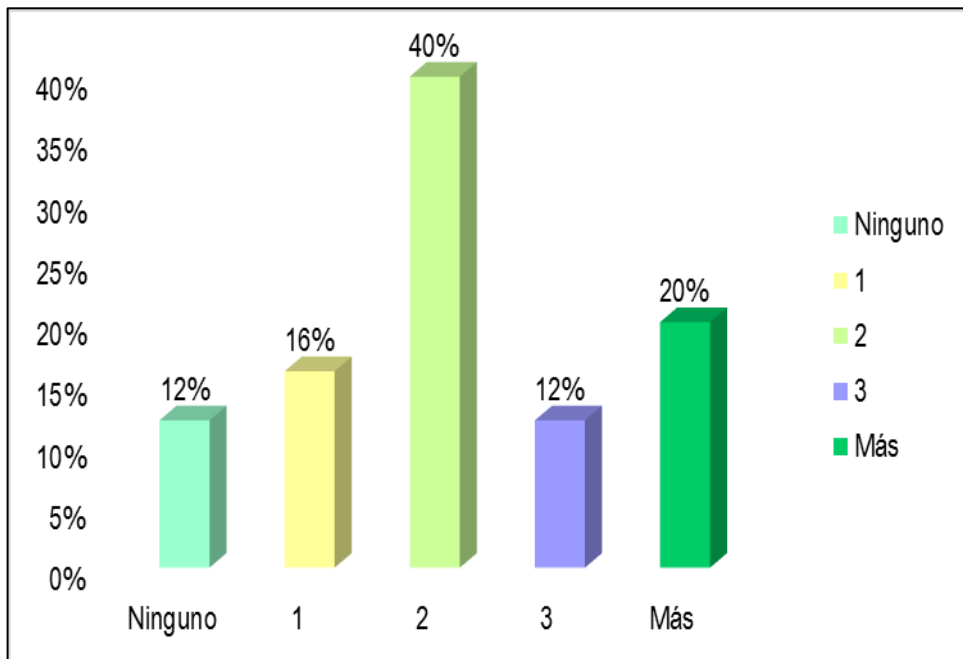


Gráfico 10. **Número de trabajadores que laboran en la empresa**

Fuente. Elaboración propia

La mayoría de las personas encuestadas señaló que en sus empresas / negocios laboran un total de dos personas.

Tabla 9. Cuántos trabajadores están en planilla

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	16	33%
1	10	21%
2	8	17%
3	8	17%
Más	6	13%
Total	48	100%

Fuente. Elaboración propia

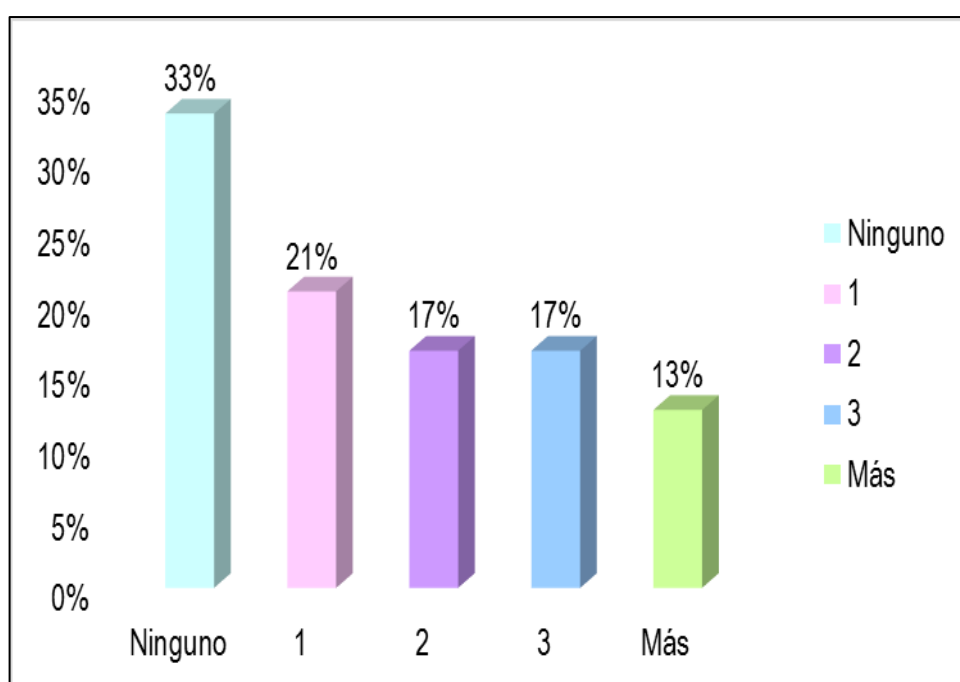


Gráfico 11. Cuántos trabajadores están en planilla

Fuente. Elaboración propia

El 33% de las empresas encuestadas señala que no tienen ningún trabajador en planilla.

Tabla 10. **Cuánto es su nivel de venta diaria en promedio**

	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 300	16	32%
De 300 a 800	12	24%
De 801 a 1500	10	20%
De 1501 a 2000	4	8%
Más de 2000	8	16%
Total	50	100%

Fuente. Elaboración propia

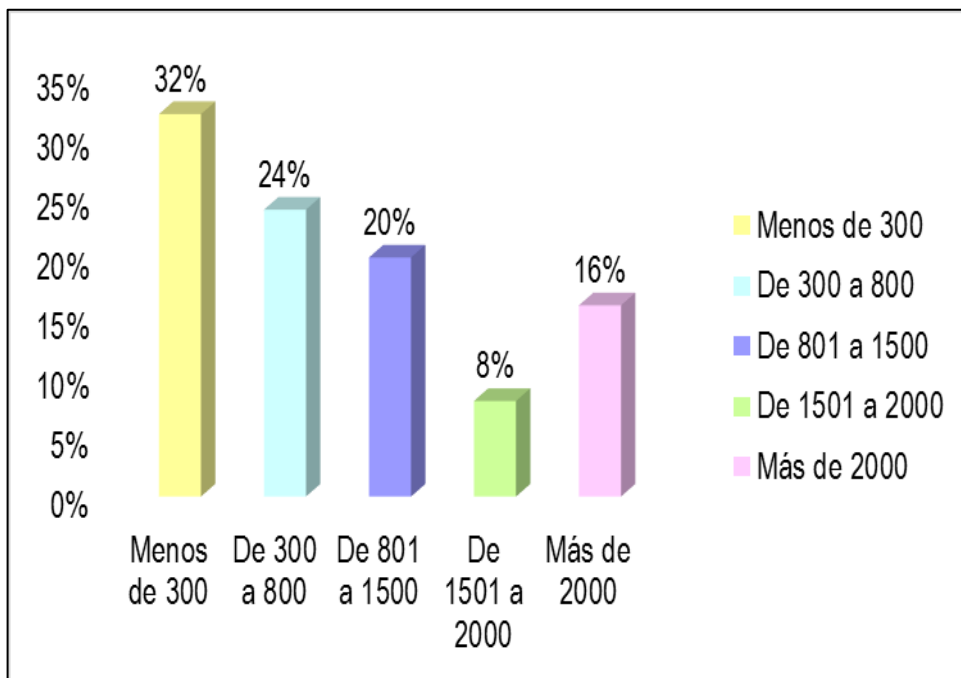


Gráfico 12. **Cuánto es su nivel de venta diaria en promedio**

Fuente. Elaboración propia

Del total de empresas encuestadas, el 32% tiene un nivel de venta diaria de menos de 300 soles en promedio.

Tabla 11. **Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento considerado como comprobante de pago**

	Frecuencia	Porcentaje
Si	34	68%
No	16	32%
Total	50	100%

Fuente. Elaboración propia

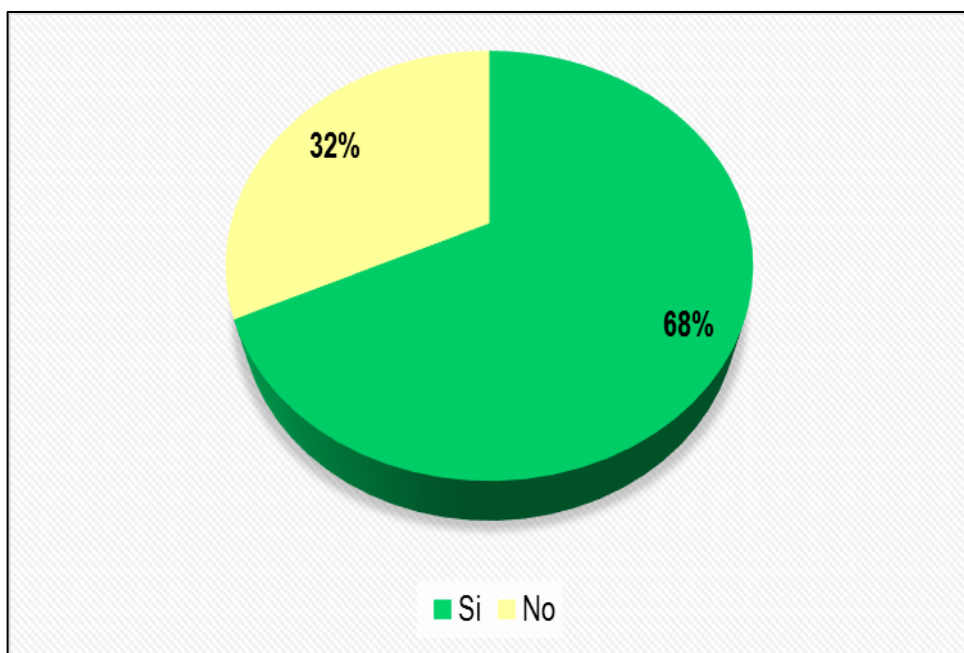


Gráfico 13. **Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento considerado como comprobante de pago**

Fuente. Elaboración propia

El 68% de las empresas encuestadas mencionan que todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento considerado como comprobante de pago. Sin embargo, casi la tercera parte (32%) ha señalado que no lo hace así.

Tabla 12. **Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT**

	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	50%
No	24	50%
Total	48	100%

Fuente. Elaboración propia

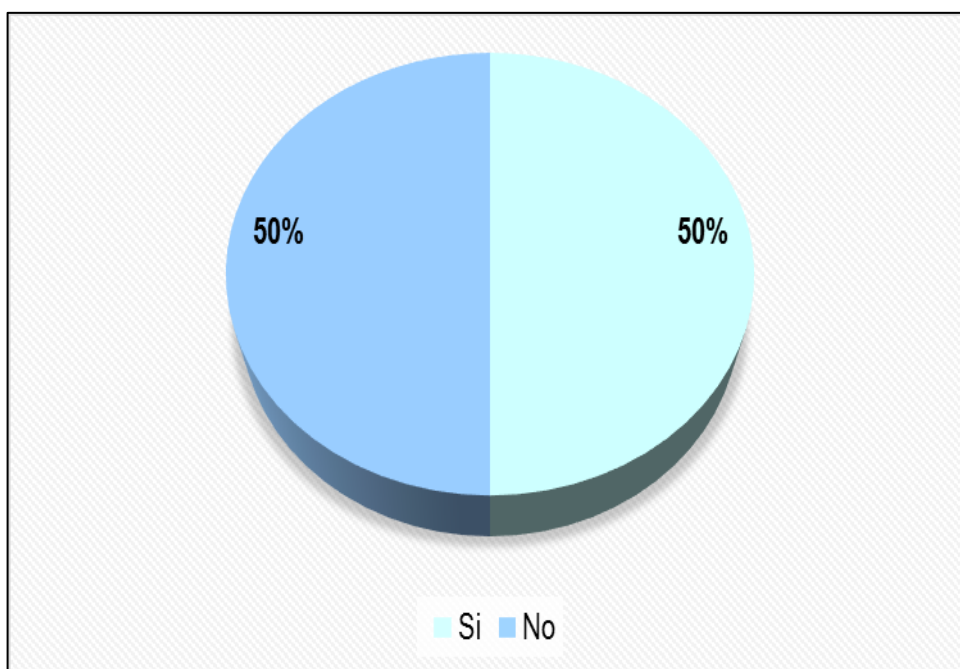


Gráfico 14. **Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT**

Fuente. Elaboración propia

La mitad de las empresas señalan que han recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT.

Tabla 13. **Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece**

	Frecuencia	Porcentaje
Si	26	52%
No	24	48%
Total	50	100%

Fuente. Elaboración propia

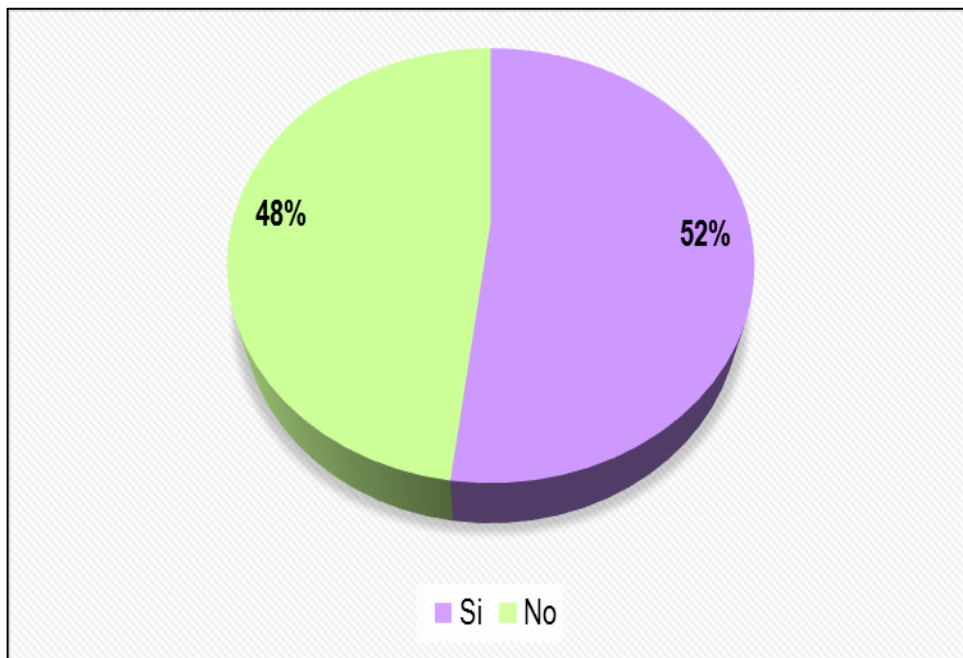


Gráfico 15. **Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece**

Fuente. Elaboración propia

Un considerable número de empresas (48%) indican que no conocen los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece, lo cual es preocupante.

Tabla 14. **Qué motivó a usted acogerse al régimen en el que se encuentra**

	Frecuencia	Porcentaje
Es más simple	18	38%
Me lo sugirieron	18	38%
Paga menos	4	8%
Otros	8	17%
Total	48	100%

Fuente. Elaboración propia

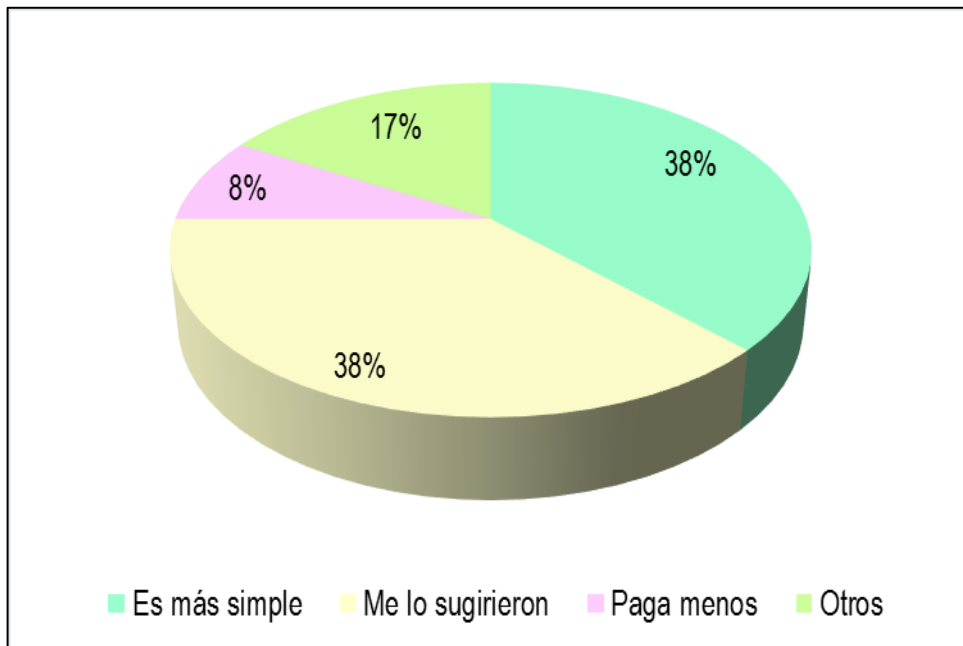


Gráfico 16. **Qué motivó a usted acogerse al régimen en el que se encuentra**

Fuente. Elaboración propia

La mayoría de las empresas indican que el motivo porque se acogió al régimen en el que se encuentra es porque es más simple o también porque se lo sugirieron.

Tabla 15. **Monto promedio de ventas mensuales declaradas por su empresa**

	Frecuencia	Porcentaje
No declaran ninguna venta mensual	14	28%
Menos de 5000	22	44%
De 5001 a 10000	4	8%
De 10001 a 20000	8	16%
De 200001 a más	2	4%
Total	50	100%

Fuente. Elaboración propia

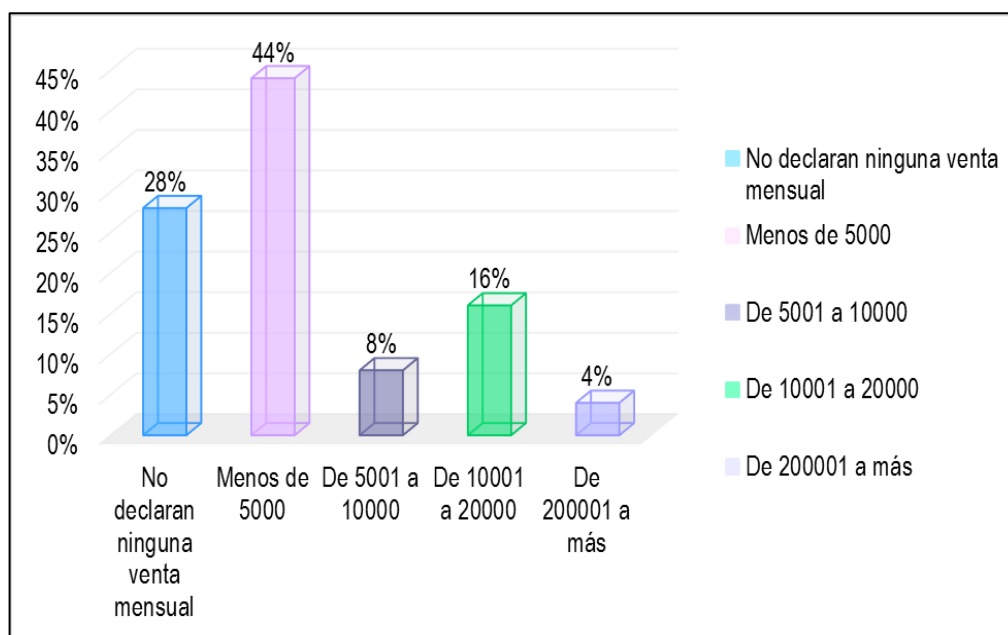


Gráfico 17. **Cuál es el monto promedio de ventas mensuales declaradas por su empresa**

Fuente. Elaboración propia

Un número considerable de las empresas encuestadas mencionan que el monto promedio de ventas mensuales declaradas por su empresa es de menos de 5000. Sin embargo, llama la atención que un 28% ha señalado que no declara ninguna venta mensual.

Tabla 16. Ha concurrido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad

	Frecuencia	Porcentaje
Constantemente	2	4%
Eventualmente	8	16%
Alguna oportunidad	14	28%
Nunca	26	52%
Total	50	100%

Fuente. Elaboración propia

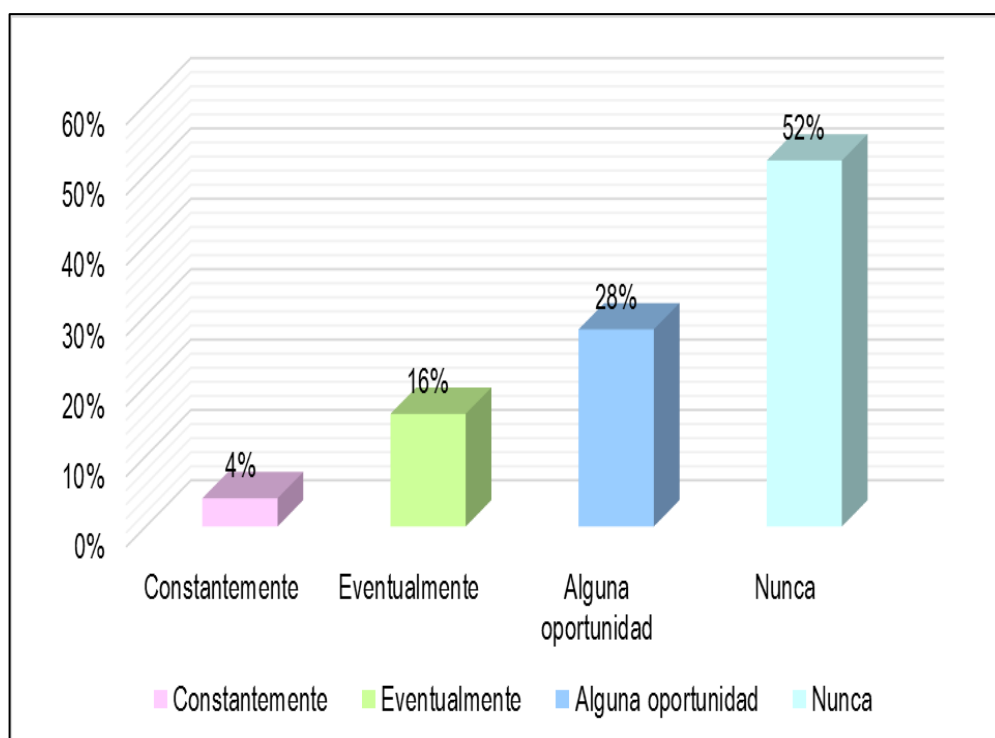


Gráfico 18. Ha concurrido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad

Fuente. Elaboración propia

La mayoría de empresas indicaron que nunca han concurrido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad.

Tabla 17. Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	72%
No	14	28%
Total	50	100%

Fuente. Elaboración propia

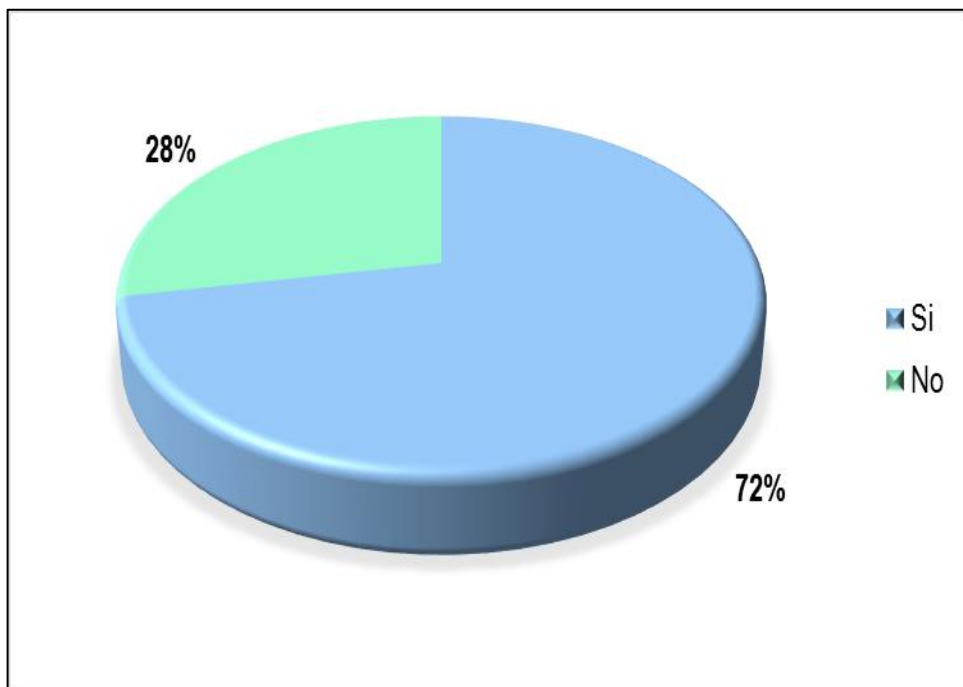


Gráfico 19. Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias

Fuente. Elaboración propia

El 72% de las empresas encuestadas mencionaron que si conocen cuáles son sus obligaciones tributarias.

Tabla 18. **A qué tributos está afecto**

	Frecuencia	Porcentaje
No están afectados a ningún tributo	4	10%
Categoría-RUS	18	43%
Impuesto a la renta	20	48%
Total	42	100%

Fuente. Elaboración propia

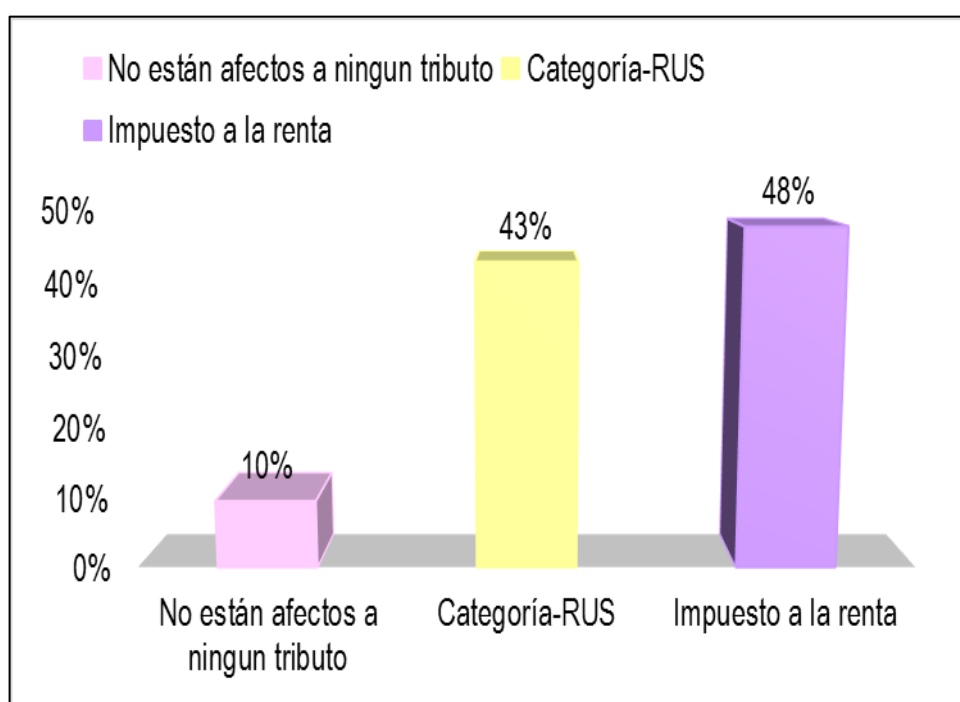


Gráfico 20. **A qué tributos está afecto**

Fuente. Elaboración propia

Casi el 50% de las empresas están afectas al impuesto a la renta, mientras que otro considerable porcentaje están afectos a la categoría-RUS.

Tabla 19. **Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado**

	Frecuencia	Porcentaje
Si	44	88%
No	6	12%
Total	50	100%

Fuente. Elaboración propia

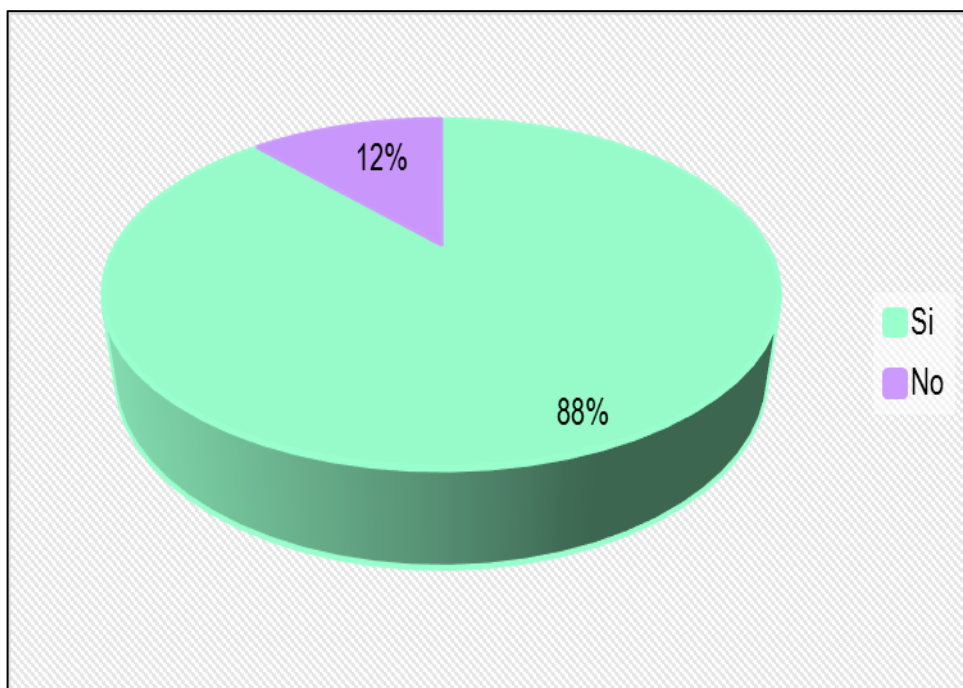


Gráfico 21. **Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado**

Fuente. Elaboración propia

Interpretación. Un gran porcentaje del total de empresas encuestadas consideran que los impuestos cobrados por el Estado son excesivos.

Tabla 20. **Qué porcentaje de sus ventas representa las que solicitan comprobante de pago**

	Frecuencia	Porcentaje
No emiten comprobante de pago	10	21%
Más de 70%	20	42%
Entre 40 a 70%	12	25%
Menos 40%	6	13%
Total	48	100%

Fuente. Elaboración propia

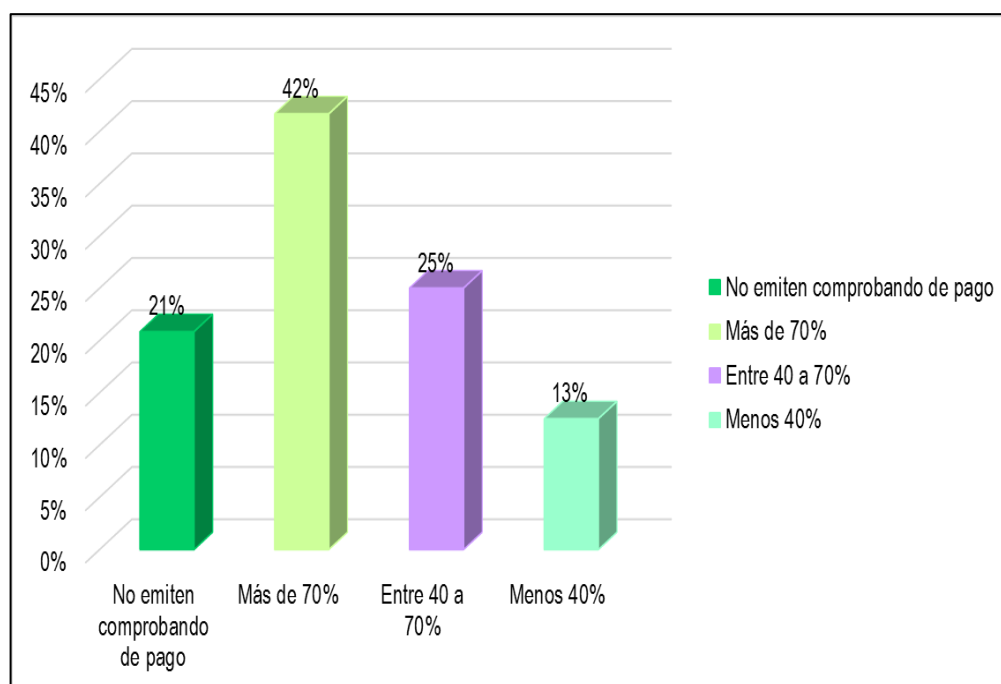


Gráfico 22. **Qué porcentaje de sus ventas representa las que solicitan comprobante de pago**

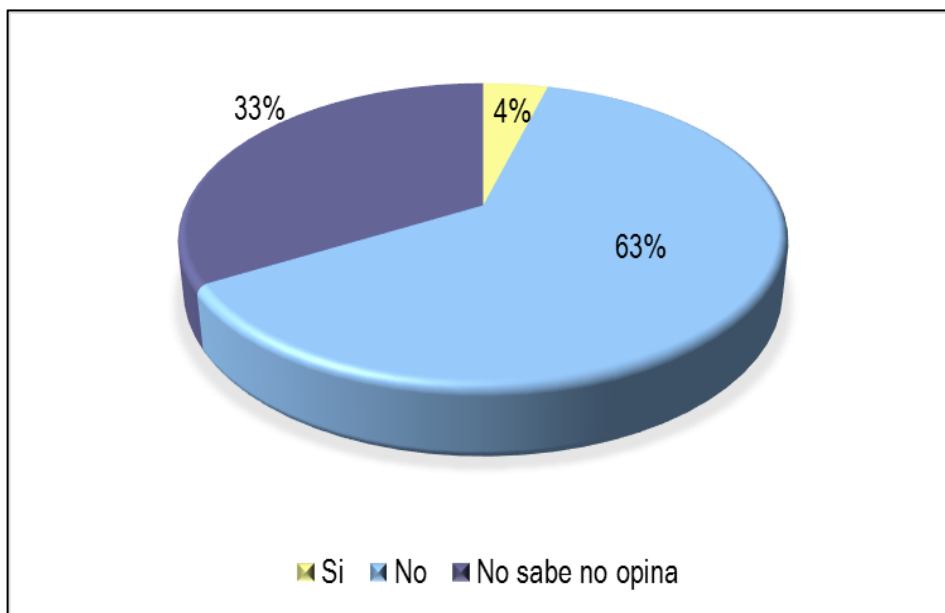
Fuente. Elaboración propia

Casi la mitad de las empresas indican que del total de sus ventas, más del 70% representan las que solicitan comprobante de pago.

Tabla 21. **Está usted de acuerdo con la actual legislación tributaria en el Perú**

	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	4%
No	30	63%
No sabe no opina	16	33%
Total	48	100%

Fuente. Elaboración propia



Gr\u00e1fico 23. **Est\u00e1 usted de acuerdo con la actual legislaci\u00f3n tributaria en el Per\u00fa**

Fuente. Elaboraci\u00f3n propia

Poco m\u00e1s de la mitad de las empresas se\u00f1ala que no est\u00e1 de acuerdo con la actual legislaci\u00f3n tributaria en el Per\u00fa.

Tabla 22. De las ventas por las cuales no le piden comprobante de pago ¿Qué porcentaje usted las emite?

	Frecuencia	Porcentaje
No emiten comprobante de pago	8	17%
Más de 70%	12	26%
Entre 40 a 70%	6	13%
Menos 40%	20	43%
Total	46	100%

Fuente. Elaboración propia

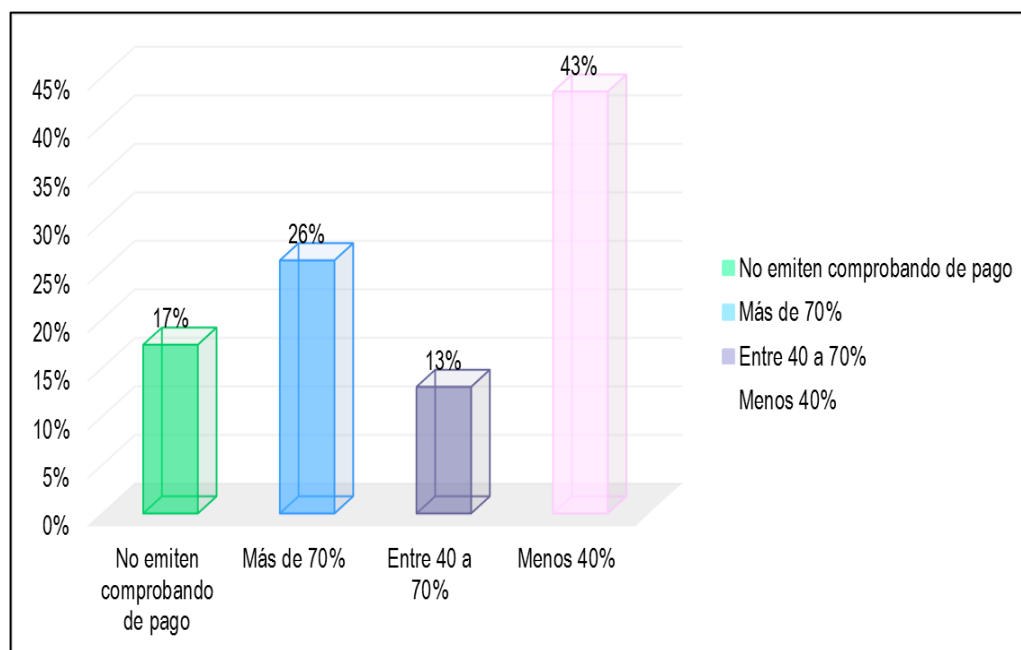


Gráfico 24. De las ventas por las cuales no le piden comprobante de pago ¿Qué porcentaje usted las emite?

Fuente. Elaboración propia

Casi la mitad de las empresas indican que del total de ventas, declaran menos del 40%, mientras que un importante 26% mencionan que emiten más del 70%.

Resultados de la variable Recaudación Tributaria

Tabla 23. Ha tenido información del Sistema de Registro Único de Contribuyentes (RUC)

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	13%
Casi siempre	4	8%
A veces	16	33%
Nunca	22	46%
Total	48	100%

Fuente. Elaboración propia

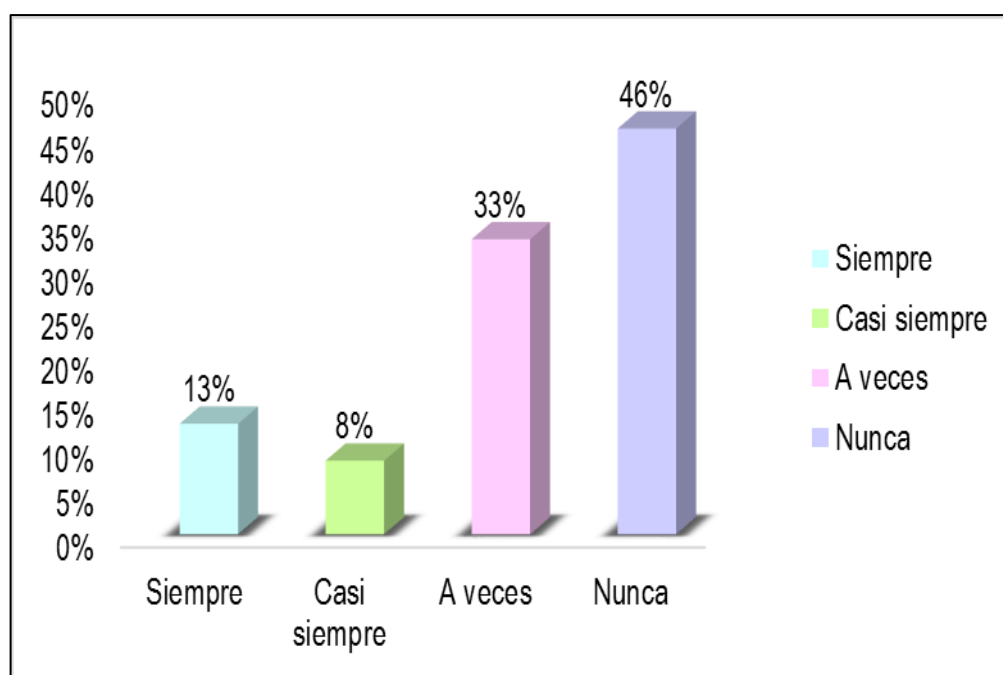


Gráfico 25. Ha tenido información del Sistema de Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Fuente. Elaboración propia

Del total de las empresas, un considerable 46% menciona que nunca ha tenido información del Sistema de Registro Único de Contribuyentes, mientras que un 33% indica que solo a veces.

Tabla 24. **Sabe usted como se debe presentar declaraciones juradas mensuales y anuales ante la SUNAT**

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	13%
Casi siempre	4	9%
A veces	14	30%
Nunca	22	48%
Total	46	100%

Fuente. Elaboración propia

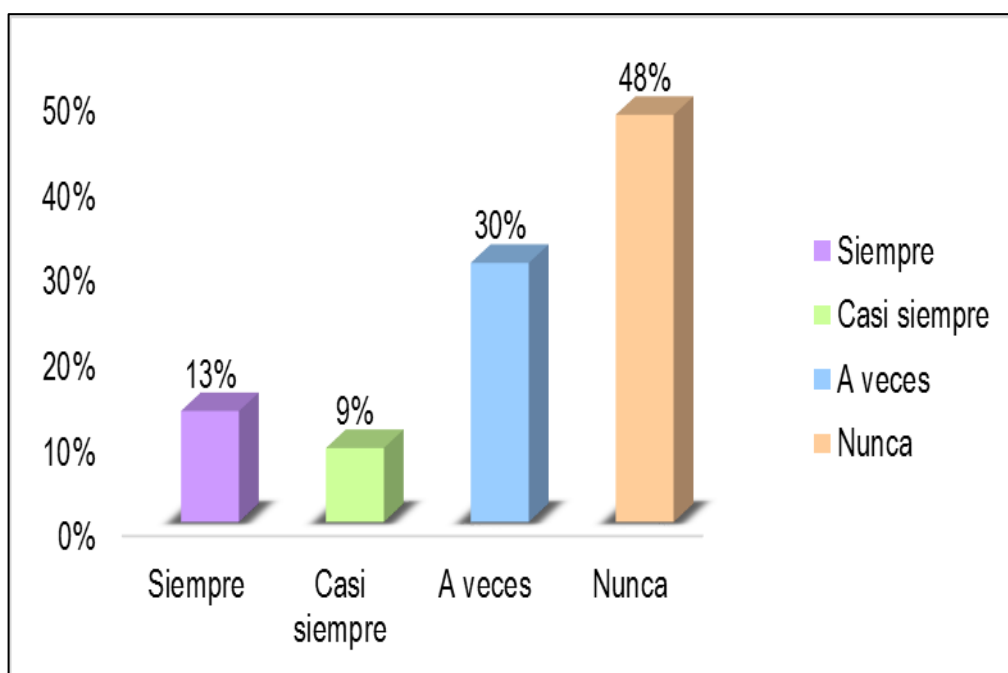


Gráfico 26. **Sabe usted como se debe presentar declaraciones juradas mensuales y anuales ante la SUNAT**

Fuente. Elaboración propia

Casi el 50% de las empresas encuestadas señalan que nunca saben cómo se debe presentar declaraciones juradas mensuales y anuales ante la SUNAT, mientras que un considerable 30% menciona que a veces si lo saben.

Tabla 25. **Sabe usted que sus ingresos netos mensuales se encuentran afectados al IGV**

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	14	29%
Casi siempre	6	13%
A veces	16	33%
Nunca	12	25%
Total	48	100%

Fuente. Elaboración propia

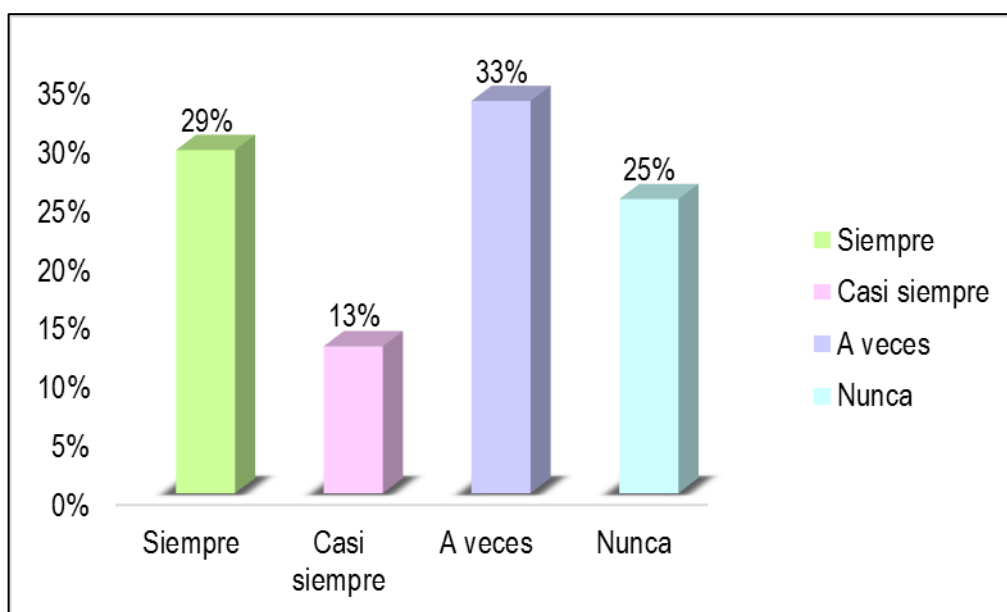


Gráfico 27. **Sabe usted que sus ingresos netos mensuales se encuentran afectados al IGV**

Fuente. Elaboración propia

Más de la mitad de las empresas indicaron que a veces saben que sus ingresos netos mensuales se encuentran afectados al IGV.

Tabla 26. **Usted paga sus impuestos establecidos**

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	24	52%
Casi siempre	2	4%
A veces	12	26%
Nunca	8	17%
Total	46	100%

Fuente. Elaboración propia

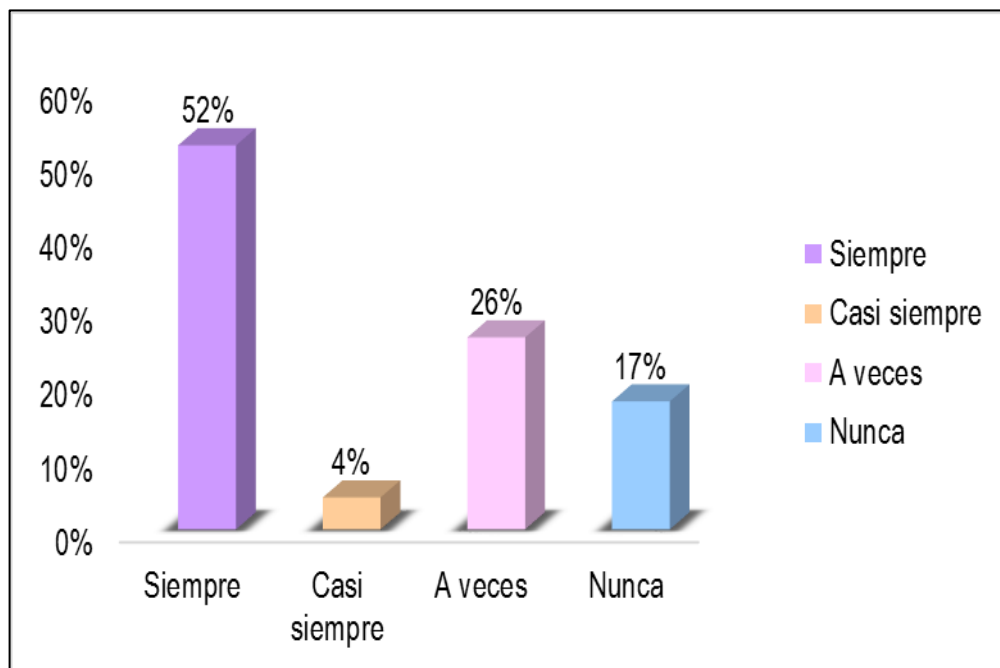


Gráfico 28. **Usted paga sus impuestos establecidos**

Fuente. Elaboración propia

Poco más de la mitad del total de empresas encuestadas señala que siempre pagan sus impuestos establecidos. Sin embargo, es interesante mencionar que el porcentaje de empresas que señaló “a veces” y “nunca” suma 43%

Tabla 27. **Usted ha tenido multas por haber cometido infracciones tributarias**

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	13%
Casi siempre	0	0%
A veces	8	17%
Nunca	34	71%
Total	48	100%

Fuente. Elaboración propia

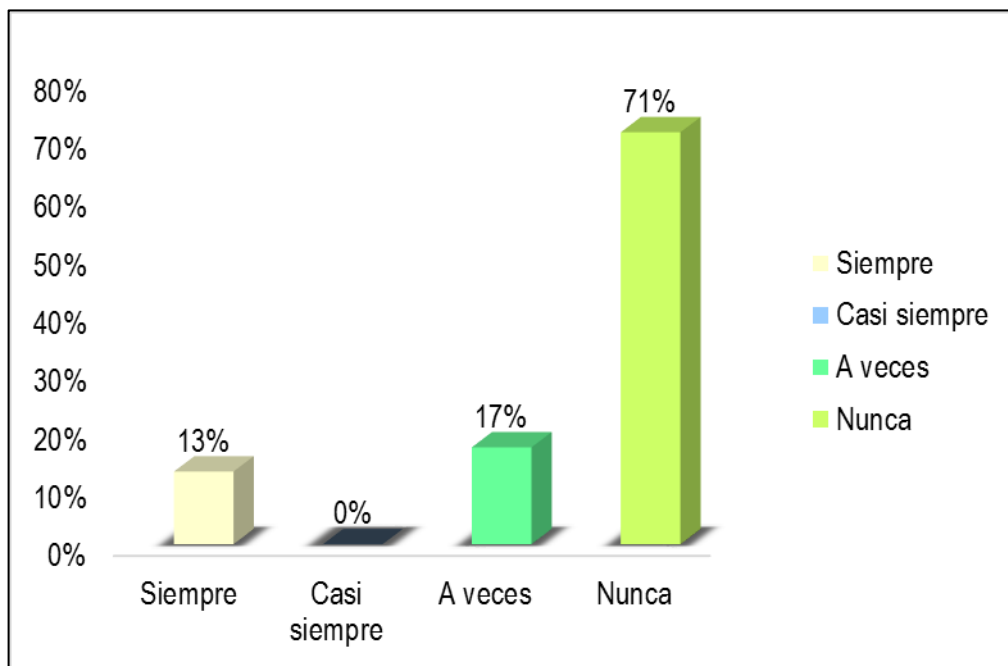


Gráfico 29. **Usted ha tenido multas por haber cometido infracciones tributarias**

Fuente. Elaboración propia

El 71% de las empresas encuestadas mencionan que nunca han tenido multas por haber cometido infracciones tributarias. Sin embargo el otro 30% restante si las ha tenido, incluso un 13% afirmó que siempre tiene multas.

Prueba de hipótesis

Hipótesis principal

La evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho impacta significativamente en la recaudación tributaria.

Hipótesis nula

La evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho no impacta significativamente en la recaudación tributaria.

Correlación de Pearson:

$$r = \frac{n \sum_{i=1}^n x_i y_i - \sum_{i=1}^n x_i * \sum_{i=1}^n y_i}{\sqrt{[n \sum_{i=1}^n x_i^2 - (\sum_{i=1}^n x_i)^2][\sum_{i=1}^n y_i^2 - (\sum_{i=1}^n y_i)^2]}}$$

Resultado:

Correlación: 0.71

P valor: 0.03

Hipótesis específica 1

La evasión tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento de las obligaciones formales de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho.

Hipótesis nula

La evasión tributaria no tiene un impacto significativo en el cumplimiento de las obligaciones formales de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho.

Correlación de Pearson:

$$r = \frac{n \sum_{i=1}^n x_i y_i - \sum_{i=1}^n x_i * \sum_{i=1}^n y_i}{\sqrt{[n \sum_{i=1}^n x_i^2 - (\sum_{i=1}^n x_i)^2][\sum_{i=1}^n y_i^2 - (\sum_{i=1}^n y_i)^2]}}$$

Resultado:

Correlación: 0.69

P valor: 0.02

Hipótesis específica 2

La evasión tributaria impacta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las MYPES de Ayacucho.

Hipótesis nula

La evasión tributaria no impacta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las MYPES de Ayacucho.

Correlación de Pearson:

$$r = \frac{n \sum_{i=1}^n x_i y_i - \sum_{i=1}^n x_i * \sum_{i=1}^n y_i}{\sqrt{[n \sum_{i=1}^n x_i^2 - (\sum_{i=1}^n x_i)^2][\sum_{i=1}^n y_i^2 - (\sum_{i=1}^n y_i)^2]}}$$

Resultado:

Correlación: 0.57

P valor: 0.04

4.2. Discusión

La presente investigación muestra resultados muy importantes referentes al comportamiento tributario de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho. En esta parte se planteará la discusión de los principales resultados, es decir se compararán con investigaciones de la misma temática.

El tema de la deficiente conciencia tributaria está presente en prácticamente todas las tesis sobre evasión analizadas. El presente trabajo realizado en Ayacucho no es la excepción. Es recurrente señalar que existe una escasa conciencia respecto a las obligaciones tributarias tal como señalan Castro y Quiroz (2013) en su trabajo realizado en una importante empresa de la ciudad de Trujillo. Castro y Quiroz señalan que adicionalmente se encuentran justificaciones del tipo “afecta mi liquidez” “no permite competir con los informales” para no cumplir. Del mismo modo Pinedo y Meléndez (2014) aseguran que la falta de una cultura tributaria adecuada es una de las principales causas de la evasión, así mismo Asanza (2014) llega a la misma conclusión.

Aguirre y Silva (2013) en su trabajo realizado con comerciantes de abarrotes de Trujillo afirman que la excesiva carga, el deseo de generar mayores utilidades y la complejidad del sistema tributario son las principales causas de la evasión. Para el caso del presente trabajo realizado en Ayacucho se encontró bastante desconocimiento, incluso en algunos casos varias empresas han recibido multas, lo cual perjudica aún más la liquidez que mencionaban proteger.

Paredes (2015) se enfoca más en el impacto que causa la evasión tributaria y señala que disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir diversas necesidades sociales. Ello pues deteriora la estructura social y económica del país. Ante esta afirmación solo queda coincidir puesto que está claro que el Estado no está recibiendo todo lo que debería y además se genera una situación en cierta medida injusta pues aquellos que sí cumplen sus obligaciones muchas veces están en desventaja con aquellos que trabajan de manera informal.

Pinedo y Meléndez identifica que de 129 comerciantes de verduras de San Martín el 59% tiene un nivel de evasión alto, el 39% nivel medio y solo 2% declara la totalidad de sus ventas al ente fiscalizador. Nuevamente en este estudio se hace mención a la complejidad del sistema tributario y a lo excesivo de los impuestos. En ese sentido coincide con los datos del presente trabajo que indicaron que un 89% de empresarios considera excesivos los impuestos cobrados.

Asanza incorpora al análisis, la desconfianza respecto al uso de los impuestos pagados. Señala que mientras persista la idea de que éstos no son bien utilizados será muy difícil erradicar la evasión.

CONCLUSIONES

La evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho alcanza a un 43% de contribuyentes, quienes señalan que solo a veces o nunca pagan sus impuestos establecidos, esta situación tiene un impacto significativo en la recaudación tributaria, de acuerdo al análisis estadístico se encontró un índice de correlación elevado (0.71) en realidad se está hablando de casi la mitad de microempresas que no cumplen con sus obligaciones tributarias lo cual disminuye los ingresos del estado.

La evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho está directamente relacionada con el escaso cumplimiento de las obligaciones formales (correlación estadística 0.69). Las evidencias de la presente investigación señalan que el 46% nunca ha recibido información respecto al Sistema de Registro único de Contribuyentes, un 32% no realiza todas las compras con factura, un 21% no emite comprobantes de pago al momento de realizar una venta y un 43% no declara las ventas en las que no les piden comprobante de pago.

La evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho está relacionada directamente con el incumplimiento de las obligaciones sustanciales (correlación estadística 0.57). Los pagos del impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta se ven afectados por las omisiones realizadas por los contribuyentes. Esto ha generado que un 30% de las empresas estudiadas hayan recibido algún tipo de multa por infracciones tributarias cometidas.

Entre las principales causas de la evasión tributaria es posible mencionar dos de ellas: en primer lugar se tiene una débil conciencia tributaria la cual en muchos casos es justificada argumentando la ineficiencia en el gasto del Estado. Otro de las causas es la ausencia de capacitación al respecto. Los datos del trabajo señalan que 50% no ha recibido capacitaciones, 48% no conoce las condiciones a las que se encuentra afecto según su régimen tributario.

RECOMENDACIONES

El esfuerzo respecto a reducir la evasión tributaria debe ser trabajado por el estado peruano de manera sistémica. Es decir, no solo debe ser la SUNAT la que lo aborde sino que debe ser tratado de manera integral. En el ámbito educativo son muy importantes los esfuerzos que pueden desarrollarse.

Se debe fomentar el trabajo ético de los contadores públicos. Es conocido que muchos profesionales no dudan en “solucionar” los problemas existentes sin dar una visión de prevención de las infracciones a las que estarían afectos las microempresas.

Se debe trabajar de manera ardua el tema de la conciencia tributaria. Está claro que si se ven los impuestos no como una obligación sino como un deber se podría revertir la tendencia de evasión que tienen muchas microempresas.

Es importante continuar el esfuerzo de simplificación tributaria que se ha venido realizando por parte de la SUNAT. En realidad, todo esfuerzo que permita aclarar el conjunto de obligaciones tributarias que tienen las microempresas y/o personas naturales con negocio en general debería ser alentado.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Aguirre, A., & Silva, O. (2013). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo-año 2013*. (Tesis de licenciatura) Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Aliaga, S. (2009). *Diseño e implementación de una plataforma de telecobranzas integrado al sistema E-Government de una empresa de recaudación tributaria*. (Tesis de Licenciatura) Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Andino, M. (2012). *Instrumentos y técnicas para medir la evasión*. Ecuador: Servicio de Rentas Internas.
- Arias, L. (2009). *La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso de Perú*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Arranz, A., & Acinas, J. (2006). *Calidad y mejora continua*. Madrid: Editorial Donostiarra S.A.
- Asanza, N. (Setiembre de 2014). Factores causantes de evasión tributaria y su perjuicio en el desarrollo económico de la ciudad. *Ensayos de contabilidad*.
- Berberisco, J. (2013). *Los créditos de las cajas municipales y el desarrollo empresarial de las Mypes del sector metalmecánica en el distrito de independencia periodo 2007-2011*. (Tesis de Licenciatura) Lima-Perú: Universidad de San Martín de Porres.
- Camargo, D. (Julio de 2005). Algunos métodos para medir la evasión tributaria. *Evasión fiscal: un problema a resolver*.
- Castillo, D., Huallparimachi, S., & Alcantaraulloa, E. (2005). *Consultoría tributaria*. (Tesis de maestría) Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Castro, S., & Quiroz, F. (2013). *Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C. en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*. (Tesis de licenciatura) Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Comisión para América Latina y el Caribe. (2010). *Panorama de la gestión pública en América Latina. En la hora de la igualdad*.
- Constitución de la República del Perú. (s.f.). Recuperado el 22 de Febrero de 2017, de Constitución de la República del Perú: <http://www2.congreso.gob.pe/sicr/relatagenda/constitucion.nsf/constitucion/B347C111870FBFEA05256729007E0F75?opendocument>

- Corporación Andina de Fomento. (2011). Estructura tributaria y evasión impositiva en América Latina. En J. Gómez-Sabaini, & J. Jiménez. Caracas: CAF. Retrieved from.
- De Soto, H. (1989). *El Otro Sendero: La Revolución Invisible en el Tercer*. España: HarperCollins.
- Effio, F. (2008). *Impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo*. Editora y Distribuidora Real SRL.
- El Peruano. (2008). *El Peruano*. Recuperado el 22 de Febrero de 2017, de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ds007-2008.pdf>
- Feige, E. (2003). *Defining and estimating underground and informal economies: the new institutional approach*. Madison: University of Wisconsin-Madison.
- Gálvez, R. (2014). *Diseño de estrategias para incrementar la recaudación tributaria a través de la formalización de contribuyentes generadores de renta de cuarta categoría aplicado a la realidad del Perú*. (Tesis de licenciatura) Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- García, H. (1959). *Política fiscal para un plan de estabilización y desarrollo económico*. Buenos aires: Ediciones Depalma.
- Gerencie.com. (20 de Diciembre de 2010). *Gerencie.com*. Obtenido de <https://www.gerencie.com/obligacion-tributaria-sustancial.html>
- Gestión.pe. (Agosto de 2015). *Evasión tributaria en el Perú asciende a S/. 25,000 millones, estima Geneva Group*.
- Hernández, M., & De la Roca, J. (Diciembre de 2006). Evasión tributaria e informalidad en el Perú. *Economía y Sociedad*, 62.
- Latínez, L. (2011). *Diario La Primera: La evasión Tributaria en el Perú*. Obtenido de http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/evasion-tributariaen-el-peru_80660.html.
- Lefcovich, M. (2007). *La mejora continua aplicada en la calidad, productividad y reducción de costos*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- López, R. (Noviembre de 2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país. *In Crescendo*, 5(2).

- Martín, F. (Octubre de 2002). *Los factores determinantes de la recaudación tributaria*. Obtenido de Revista del XVI Seminario Nacional de la ASAP: www.estimacionestributarias.com
- Martín, F. (2009). *La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias*. Santiago de Chile: CEPAL. Obtenido de Un manual de estimaciones tributarias..
- Meira, H. (19 de Mayo de 2009). *Derecho tributario UFG*. Obtenido de <http://proyectotributarioufg.blogspot.pe/2009/05/obligaciones-formales-y-sustnativas-de.html>
- Mena, A., Rodríguez, R., & Rubio, R. (2008). *Influencia de la evasión tributaria e informalidad*. Recuperado el 23 de Febrero de 2017, de <http://investigacionevasiontributaria.blogspot.com/>
- Merchán, M., & Velásquez, N. (Noviembre de 2015). La evasión y elusión tributaria de las MYPE en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014. *In Crescendo*, 2(2).
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de la Producción. (2013). *Decreto Supremo N° 013-2013: Lineamientos estratégicos*. Recuperado el 24 de Febrero de 2017, de Decreto Supremo N° 013-2013: Lineamiento estratégico: <http://www2.produce.gob.pe/dispositivos/publicaciones/ds013-2013-produce.pdf>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2015). Recuperado el 28 de Febrero de 2017, de Anuario Estadístico Sectorial 2015: http://www2.trabajo.gob.pe/archivos/estadisticas/anuario/Anuario_2015_280616.pdf
- Miranda, S. (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la victoria*. (Tesis de maestría) Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Municipalidad Provincial de Huamanga. (2012). *Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014*. Ayacucho: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

- Municipalidad Provincial de Huamanga, (2013), Plan de Desarrollo Concertado 2013-2026
- Navarro, E. (2013). *Causas y consecuencias de la evasión tributaria*. Recuperado el 24 de Febrero de 2017, de <http://elynavarroeserrano.obolog.es/causas-consecuencias-evasion-tributaria-2293727>
- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*. (Tesis de maestría)Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Pinedo, H., & Meléndez, R. (2014). *La evasión tributaria en los comerciantes de verduras ubicados en los mercados de la provincia de San Martín-año 2013*. (Tesis de licenciatura)Tarapoto: Universidad Nacional de San Martín.
- Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. (Tesis de doctorado)Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Ramirez, F., & Valenzuela, C. (2015). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la Provincia de Huaura*. (Tesis de licenciatura)Huacho: Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez.
- Rodríguez, R. (2006). *Derecho fiscal* (2 ed.). México: Oxford University Press.
- Román, E. (2015). *Impacto del lavado de activos en la evasión tributaria en el Perú*. (Tesis de licenciatura)Lima: Universidad Peruana Simon Bolivar.
- Romero, R. (2009). *Obligaciones formales y sustantivas de los contribuyentes*. Recuperado el 02 de 03 de 2017, de Derecho Tributario UFG: <http://proyectotributarioufg.blogspot.pe/2009/05/obligaciones-formales-y-sustnativas-de.html>
- Saéz, S., & Gomez, L. (2007). *Sistema de mejora continua de la calidad*. Madrid: Editado por la Universidad de Valencia.
- Stoner, F. (2000). *Administración*. México: Compañía Editorial Continental S.A.
- Sun, R. (s.f.). *El sistema de deducciones como mecanismo de colaboración tributaria*.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (Agosto de 2001). La evasión tributaria: un mal social. *Revista Tributemos*.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2012). *Cultura tributaria-Libro de Consulta*. Lima-Perú: Instituto de Administración Tributaria y

Aduanera. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2017). *Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Mayo 2017*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>

Villegas, H. (1997). *Curso de finanzas, derecho financiera y tributario*. Buenos aires: Ediciones Depalma.

Yacolca, D. (2011). *Causas de evasión tributaria*. Lima-Perú.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de coherencia interna

TÍTULO	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	INDICADORES	INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA
LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS PRINCIPAL	Variable independiente Evasión tributaria	Cultura tributaria	Cuestionario	Tipo Cuantitativo Nivel Correlacional Diseño No Experimental
	¿En qué medida la evasión tributaria de las micro y pequeña empresas de la ciudad de Ayacucho impacta en la recaudación tributaria?	Evaluar el impacto de la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho en la recaudación tributaria.	La evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho impacta significativamente en la recaudación tributaria.		Nivel de instrucción del propietario		
					No emiten todos los comprobantes de pago		
					Utilizan medios de pago que no corresponden		
					Escogen un régimen que no sea muy complicado de tributar y con menos carga tributaria		
	PROBLEMA ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		Variable dependiente Recaudación tributaria		
	¿Cómo afecta la evasión tributaria a las obligaciones formales de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho? ¿De qué manera la evasión tributaria impide el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las MYPES de Ayacucho?	Identificar el impacto de la evasión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones formales de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho. Conocer el impacto de la evasión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las MYPES de Ayacucho.	La evasión tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento de las obligaciones formales de las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho. La evasión tributaria impacta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las MYPES de Ayacucho.	Comerciantes informales			
				Inscripción Registro Único de Contribuyentes-RUC.			
				Emisión de comprobantes de pago.			
				Declaraciones juradas.			
				Pago del Impuesto General a las Ventas			
				Pago del Impuesto a la Renta			
				Pago de sanciones administrativas fiscales.			

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO DE EVASIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

El presente instrumento tiene como objetivo obtener información sobre las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho y los datos obtenidos serán utilizados con fines estadísticos para determinar el nivel de evasión tributaria, para ello garantizamos el anonimato. Se les presenta una serie de preguntas las cuales deberán ser contestadas de forma precisa, es de gran interés que contesten la totalidad de estas interrogantes y agradecemos de antemano la colaboración que puedan aportar a esta investigación.

I. EVASIÓN TRIBUTARIA

1. ¿Hace cuánto tiempo se dedica a su negocio?

- a. Menos de 2 años
- b. De 2 años
- c. Más de dos años

2. ¿Su empresa está formalizada? (Tiene RUC)

- a. Si
- b. No

3. ¿Qué tipo de empresa es?

- a. Ninguna
- b. Natural
- c. Jurídica

4. ¿Cuál es su grado de instrucción académica? (del propietario en caso de persona natural y de accionista mayoritario y/o gerente en caso de persona jurídica)

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Superior

5. ¿En qué régimen tributario esta su empresa?

- a. Ninguna
- b. RUS
- c. Régimen especial
- d. Régimen general
- e. Régimen Mype tributario

6. ¿Cuántos días a la semana trabaja?

- a. 5 días
- b. 6 días
- c. 7 días

7. ¿Tiene trabajadores en su empresa?

- a. Si
- b. No

8. ¿Cuántos trabajadores en total laboran en su empresa?

- a. Ninguno
- b. 1
- c. 2

- d. 3
- e. _____

9. ¿Cuántos trabajadores están en planilla?

- a. Ninguno
- b. 1
- c. 2
- d. 3
- e. _____

10. ¿Cuánto es su nivel de venta diaria en promedio?

- a. Menos de 300 _____ (Colocar la cantidad)
- b. De 300 a 800 _____ (Colocar la cantidad)
- c. De 801 a 1500 _____ (Colocar la cantidad)
- d. De 1501 a 2000 _____ (Colocar la cantidad)
- e. Más de 2000 _____ (Colocar la cantidad)

11. ¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento considerado como comprobante de pago?

- a. Si
- b. No

12. ¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT?

- a. Si
- b. No

13. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?

- a. Si
- b. No

14. ¿Qué motivó a usted acogerse al Régimen en el que se encuentra?

- a. Es más simple
- b. Me lo sugirieron
- c. Paga menos
- d. Otros. Explicar _____
- e. No están en ningún régimen

15. ¿Cuál es el monto promedio de ventas mensuales declaradas por su empresa?

- a. No declaran ninguna venta mensual
- b. Menos de 5000 _____ (Colocar cantidad)
- c. De 5001 a 10000 _____ (Colocar cantidad)
- d. De 10001 a 20000 _____ (Colocar cantidad)
- e. De 20001 a más _____ (Colocar cantidad)

16. Ha concurrido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad

- a. Constantemente
- b. Eventualmente (por lo menos una vez al año)
- c. Alguna oportunidad
- d. Nunca

17. ¿Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias?

- a. Si
- b. No

18. ¿A qué tributos está afecto?

- a. No están afectados a ningún tributo
- b. Categoría-RUS
- c. Impuesto a la renta

19. ¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado?

- a. Si
- b. No

20. ¿Qué porcentaje de sus ventas representa las que solicitan comprobante de pago?

- a. No emiten comprobante de pago
- b. Más de 70%
- c. Entre 40 a 70%
- d. Menos 40%

21. ¿Está usted de acuerdo con la actual legislación tributaria en el Perú?

- a. Si
- b. No
- c. No sabe no opina

22. De las ventas por las cuales no le piden comprobante de pago. ¿Qué porcentaje usted las emite?

- a. No emiten comprobante de pago
- b. Más de 70%
- c. Entre 40 a 70%
- d. Menos de 40%

II. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Nº	Preguntas	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
23.	¿Ha tenido información del Sistema de Registro Único de Contribuyentes (RUC)?				
24.	¿Sabe usted como se debe presentar declaraciones juradas mensuales y anuales ante la SUNAT?				
25.	¿Sabe usted que sus ingresos netos mensuales se encuentran sujetos al IGV?				
26.	¿Usted paga sus impuestos establecidos?				
27.	¿Usted ha tenido multas por haber cometido infracciones tributarias?				

GRÁFICOS

Gráfico 1. Ingresos tributarios de gobierno central: 2011-2017	28
Gráfico 2. Departamento de Ayacucho	52
Gráfico 3. Hace cuánto tiempo se dedica a su negocio	56
Gráfico 4. Su empresa esta formalizada	57
Gráfico 5. Qué tipo de empresa es	58
Gráfico 6. Cuál es su grado de instrucción académica	59
Gráfico 7. En qué régimen tributario esta su empresa	60
Gráfico 8. Cuántos días a la semana trabaja	61
Gráfico 9. Tiene trabajadores en su empresa	62
Gráfico 10. Número de trabajadores que laboran en la empresa	63
Gráfico 11. Cuántos trabajadores están en planilla	64
Gráfico 12. Cuánto es su nivel de venta diaria en promedio	65
Gráfico 13. Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento considerado como comprobante de pago	66
Gráfico 14. Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT	67
Gráfico 15. Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece	68
Gráfico 16. Qué motivó a usted acogerse al régimen en el que se encuentra	69
Gráfico 17. Cuál es el monto promedio de ventas mensuales declaradas por su empresa	70
Gráfico 18. Ha concurrido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad	71
Gráfico 19. Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias	72
Gráfico 20. A qué tributos está afecto	73
Gráfico 21. Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado	74
Gráfico 22. Qué porcentaje de sus ventas representa las que solicitan comprobante de pago	75
Gráfico 23. Está usted de acuerdo con la actual legislación tributaria en el Perú	76

Gráfico 24. De las ventas por las cuales no le piden comprobante de pago ¿Qué porcentaje usted las emite?	77
Gráfico 25. Ha tenido información del Sistema de Registro Único de Contribuyentes (RUC)	78
Gráfico 26. Sabe usted como se debe presentar declaraciones juradas mensuales y anuales ante la SUNAT	79
Gráfico 27. Sabe usted que sus ingresos netos mensuales se encuentran afectos al IGV	80
Gráfico 28. Usted paga sus impuestos establecidos	81
Gráfico 29. Usted ha tenido multas por haber cometido infracciones tributarias	82

TABLAS

Tabla 1. Hace cuánto tiempo se dedica a su negocio	56
Tabla 2. Su empresa esta formalizada	57
Tabla 3. Qué tipo de empresa es	58
Tabla 4. Cuál es su grado de instrucción académica	59
Tabla 5. En qué régimen tributario esta su empresa	60
Tabla 6. Cuántos días a la semana trabaja	61
Tabla 7. Tiene trabajadores en su empresa	62
Tabla 8. Número de trabajadores que laboran en la empresa	63
Tabla 9. Cuántos trabajadores están en planilla	64
Tabla 10. Cuánto es su nivel de venta diaria en promedio	65
Tabla 11. Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento considerado como comprobante de pago	66
Tabla 12. Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT	67
Tabla 13. Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece	68
Tabla 14. Qué motivó a usted acogerse al régimen en el que se encuentra	69
Tabla 15. Monto promedio de ventas mensuales declaradas por su empresa	70
Tabla 16. Ha concurrido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad	71
Tabla 17. Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias	72
Tabla 18. A qué tributos está afecto	73
Tabla 19. Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado	74
Tabla 20. Qué porcentaje de sus ventas representa las que solicitan comprobante de pago	75
Tabla 21. Está usted de acuerdo con la actual legislación tributaria en el Perú	76
Tabla 22. De las ventas por las cuales no le piden comprobante de pago ¿Qué porcentaje usted las emite?	77
Tabla 23. Ha tenido información del Sistema de Registro Único de Contribuyentes (RUC)	78

Tabla 24. Sabe usted como se debe presentar declaraciones juradas mensuales y anuales ante la SUNAT	79
Tabla 25. Sabe usted que sus ingresos netos mensuales se encuentran afectos al IGV	80
Tabla 26. Usted paga sus impuestos establecidos	81
Tabla 27. Usted ha tenido multas por haber cometido infracciones tributarias	82